



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 25 de Febrero de 2022

Tomo I

Número 33 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

MUNICIPIO DE BACALAR. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.-----PÁGINA.-2

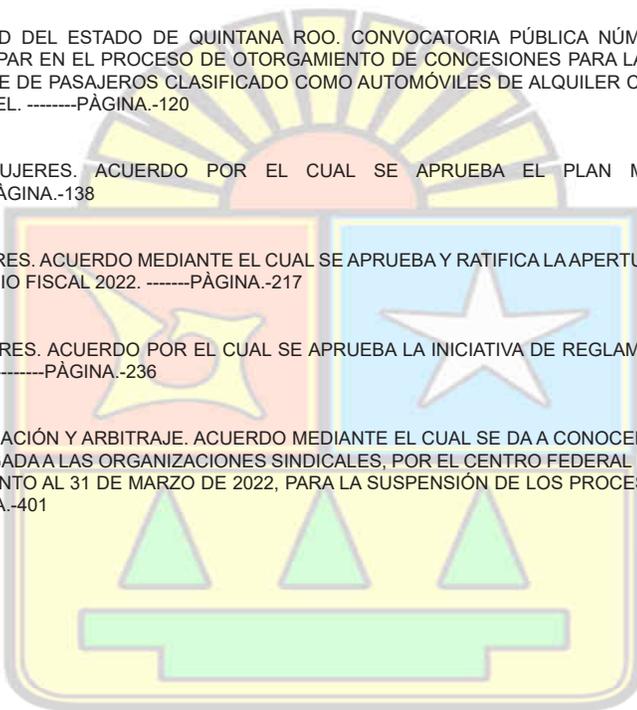
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IMOVEQROO/DN-01-2021/CP/01/2022 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CLASIFICADO COMO AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON LUGAR DE OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL. -----PÁGINA.-120

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.-----PÁGINA.-138

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.-217

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.-----PÁGINA.-236

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRÓRROGA OTORGADA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, CON VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2022, PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIRECTIVAS.-----PÁGINA.-401





**Plan Municipal de Desarrollo  
2021-2024**

*L*

*✓*  
*L*

*H*

*L*

*H*

*L*

*✓* *L* *an.* *L* *10*

**JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ.**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**JUAN SEPÚLVEDA PALACIOS.**  
PRIMER REGIDOR

**ROSA GARCIA GONZALEZ.**  
SEGUNDO REGIDOR

**ELEUTERIO MÉNDEZ BACAB**  
TERCER REGIDOR

**HILARIA MORENO HERNÁNDEZ**  
CUARTA REGIDORA

**JUAN SEPÚLVEDA PALACIOS**  
QUINTO REGIDOR

**MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN**  
SEXTA REGIDORA

**MARIA TRINIDAD GUILLEN NÚÑEZ**  
SÉPTIMA REGIDORA

**GUILLERMO ARTURO TUN RUIZ**  
OCTAVO REGIDOR

**GLADYS ANGÉLICA CASTRO CAMARA**  
NOVENA REGIDORA

2

ÍNDICE

Presentación.....	4	
Introducción.....	5	
Nuestra Misión: <i>Juntos hacemos más por Bacalar</i> .....	7	<i>ca</i>
Nuestra Visión: <i>Nuestro plan es hacer más por Bacalar</i> .....	7	
Nuestra aportación a la planeación nacional.....	9	
Marco Jurídico.....	9	
Nuestra aportación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.....	9	<i>g</i>
Nuestra aportación al Sistema Estatal de Planeación Democrática.....	10	
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal y Plan Nacional.....	11	
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	12	
Un municipio con valor.....	13	<i>g</i>
Nuestro plan para bacalar.....	16	
EJE 1: <i>Juntos por las familias</i> .....	16	
Objetivos		
Estrategias líneas de acción		
Líneas de acción		
Indicadores y Metas		
EJE 2: <i>Juntos por la sustentabilidad</i> .....	46	<i>H</i>
Objetivos		
Estrategias líneas de acción		
Líneas de acción		
Indicadores y Metas		<i>g</i>
EJE 3: <i>Juntos por la competitividad</i> .....	68	
Objetivos		
Estrategias líneas de acción		
Líneas de acción		
Indicadores y Metas		<i>A</i>
EJE 4: <i>Juntos por los ciudadanos</i> .....	84	
Objetivos		
Estrategias líneas de acción		
Líneas de acción		
Indicadores y Meta		<i>g</i>
Programas.....	107	<i>ce</i>
Lineamientos para la evaluación y actualización de planes y programas.....	110	

*g*      *H*      *A*      *ce*

3

PRESENTACIÓN

**Bacalarenses:**

Con la experiencia de un primer periodo de gobierno, luego de una intensa campaña política en la que recibimos el respaldo del pueblo bacalarenses, iniciamos esta administración con un compromiso renovado, fortalecido y con el objetivo fundamental de trabajar con todo para la prosperidad de Bacalar.

El Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021 – 2024 (PMDB) resume las necesidades y propuestas de los habitantes de las 58 comunidades y de las 12 colonias que componen la ciudad de Bacalar, recogidas durante el proceso de las elecciones, los foros ciudadanos y la continua comunicación con los pobladores del municipio.

Contiene la misión, la visión, los ejes, estrategias y las líneas de acción que serán la hoja de ruta del actuar de este gobierno para el periodo 2021-2024, permitiendo un seguimiento transparente para los ciudadanos y obligando la rendición de cuentas de las dependencias municipales.

Se inspira en el amor y dedicación de quien estuvo junto a mí en la campaña política, tocando las puertas y los corazones de las personas más vulnerables. Su recuerdo siempre será mi más grande motivación para alcanzar las metas trazadas en este Plan.

El PMDB define 4 ejes: en el primero, *Juntos por las familias*, nos moveremos a alcanzar los objetivos de bienestar comunitario que transformarán el desarrollo humano de los bacalarenses. Con el segundo, *Juntos por la sustentabilidad*, nos moveremos hacia objetivos por el crecimiento ordenado de nuestro territorio con el cuidado y protección de nuestra naturaleza y el aprovechamiento que fortalezca nuestro desarrollo. Con el tercero, *Juntos por la competitividad*, nos moveremos hacia objetivos de desarrollo económico que resulten en la atracción de inversiones y la generación de empleos. Y con el cuarto, *Juntos por los ciudadanos* nos moveremos hacia objetivos de gobierno con administración eficiente y responsable con la fortaleza de instituciones municipales que trabajan por el bienestar y la prosperidad de las familias.

Nuestras riquezas naturales, nuestra historia y sobre todo, nuestra gente, hacen de Bacalar un lugar privilegiado. Somos un municipio vigoroso de personas trabajadoras y empresarios decididos a construir uno de los mejores destinos turísticos de México; para ello, es imprescindible que el gobierno municipal se

comprometa a hacer las cosas mejor; tenemos importantes retos que superar en materia de desarrollo social, medio ambiente, seguridad y el uso del espacio público a fin de construir una sociedad más incluyente.

Con el PMDB pretendemos dar un rumbo renovando a Bacalar. El plan es avanzar juntos, de la mano de los ciudadanos se alcanzarán los objetivos planteados para los siguientes tres años en el municipio.

**¡Juntos lo vamos a lograr!**

*Ar.*

*f*

*X*

*f*

*H*

*f*

*A*

*f*

*f*

*f*

*f*

5

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021-2024 (PMDB) es una hoja de ruta que guiará las acciones de la Administración Municipal durante los siguientes tres años. La elaboración de este instrumento de política pública con la participación de la ciudadanía permite a las y los bacalarenses conocer de antemano cuáles serán las prioridades de la gestión municipal, dotando de certeza la actuación de la autoridad en beneficio de la comunidad.

El PMDB constituye el documento que sintetiza el esfuerzo de la sociedad, del Honorable Ayuntamiento, del Presidente Municipal, y de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de alcanzar juntos los objetivos planteados, mediante los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos, para lograr avances concretos en el desarrollo integral del municipio de Bacalar.

Para la elaboración del PMDB, el H. Ayuntamiento de Bacalar se ha dado a la tarea de atender lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con la estructura siguiente:

- 1. Presentación
- 2. Introducción
- 3. Marco jurídico
- 4. Diagnóstico
- 5. Visión y Misión
- 6. Ejes
- 7. Objetivos estratégicos.
- 8. Estrategias y líneas de acción.
- 9. Indicadores y metas.
- 10. Programas de desarrollo.
- 11. Lineamientos para la evaluación y actualización de planes y programas.

En el contenido del presente documento, se abordan todos y cada uno de los temas enunciados. En la parte del Marco Legal, se encontrarán los instrumentos legales y de planeación federales y estatales que fundamentan la elaboración del PMDB. El Diagnóstico comprende la recopilación y análisis de la información relevante sobre la situación actual del municipio, vinculado a cada uno

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Qu.', 'H', and 'A'.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.

de los 4 ejes estratégicos. De igual manera, se describen la Visión y Misión de la administración pública municipal, parte fundamental para establecer la perspectiva y el rumbo del desarrollo municipal en los próximos tres años.

Los Ejes son las vías básicas del desarrollo del PMDB que le proporcional orden y claridad. Los ejes: *Juntos por las familias, Juntos por la sustentabilidad, Juntos por la competitividad y Juntos por los ciudadanos*, son las grandes líneas de actuación de la administración municipal.

Los Objetivos estratégicos son los temas en los cuales el gobierno municipal pondrá énfasis en su gestión institucional. El PMDB contiene 10 objetivos estratégicos distribuidos: 2 en el eje de *Juntos por las familias*, 3 en el eje *Juntos por la sustentabilidad*, 2 en *Juntos por la competitividad* y 3 en el eje de *Juntos por los ciudadanos*.

El PMDB se compone de 39 Estrategias y 443 Líneas de acción que definen las vías de actuación del gobierno municipal para alcanzar los objetivos estratégicos.

El documento incorpora Indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos establecidos en el PMDB y la estimación de Metas que serán monitoreadas y evaluadas en la fase de implementación del Plan.

También, se identifican los Programas que conjuntan las acciones previstas por el Ayuntamiento para ser realizadas durante la presente gestión municipal, los cuales están encaminados a organizar y controlar el uso y aplicación de los recursos humanos y financieros conforme al presupuesto basado en resultados.

El seguimiento en la ejecución del PMDB permitirá con la Evaluación, identificar las áreas de oportunidad para tomar mejores decisiones que propicien un mejor desarrollo en el municipio, y también dará los elementos para la Actualización del plan, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El PMDB representa la máxima expresión de la democratización en la gestión pública, al integrar en el proceso de planeación la voluntad de las y los bacalarenses, a través de diversos mecanismos de participación cívica.

De esta forma, los ciudadanos tienen acceso a toda la información relativa a la planeación, programación, presupuesto, ejecución, control y evaluación de los programas que la Administración Municipal 2021-2024 ha diseñado para beneficio y desarrollo de nuestro pueblo mágico de Bacalar.



NUESTRO PLAN PARA BACALAR

Nuestra Misión: Juntos hacemos más por Bacalar

Los bacalarenses nos movemos hacia el bienestar, la prosperidad, la competitividad y el buen gobierno. Nos movemos por las familias de Bacalar, por su desarrollo comunitario, por el crecimiento y la vida productiva. Por Bacalar *Juntos los vamos a hacer*, es nuestra misión que integramos en 4 estrategias de planeación para el desarrollo municipal.

*Juntos por las familias* nos moveremos a alcanzar los objetivos de bienestar comunitario que transformaran el desarrollo humano de los bacalarenses. Es una *Estrategia Social* orientada al bienestar de las familias y las personas que nos guía por la ruta de la integración vecinal a la mejora de las comunidades.

*Juntos por la sustentabilidad* nos moveremos hacia objetivos por el crecimiento ordenado de nuestro territorio con el cuidado y protección de nuestra naturaleza y el aprovechamiento que fortalezca nuestro desarrollo. Es una *Estrategia Sustentable* orientada a la prosperidad comunitaria que nos guía en la ruta del equilibrio ecológico.

*Juntos por la competitividad* nos moveremos hacia objetivos de desarrollo económico que resulten en la atracción de inversiones y la generación de empleos. Es una *Estrategia Económica* orientada a las familias, los trabajadores y los empresarios.

*Juntos por los ciudadanos* nos moveremos hacia objetivos de gobierno con administración eficiente y responsable con la fortaleza de instituciones municipales que trabajan por el bienestar y la prosperidad de las familias. Es una *Estrategia Ciudadana* orientada al desarrollo municipal con la fuerza comunitaria y vecinal de las familias bacalarenses.

Nuestra Visión: Nuestro plan es hacer más por Bacalar

Bacalar es un municipio del sur de Quintana Roo con bienestar, prosperidad, sustentabilidad y competitividad que se desarrolla con las fuerzas de las familias. Su participación en el crecimiento económico regional y estatal sobresale en el sureste mexicano. Nuestro plan para Bacalar es un instrumento trazado con elementos de prospectiva municipal formulado en estrategias que nos mueven la ruta social, sustentable, económica y ciudadana, ofrecen un trazo de objetivos y líneas de acción que nos sitúan en un horizonte de crecimiento y desarrollo en el 2024.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'A', 'J', 'H', 'A', and 'J, S, P'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'J', and 'J, S, P'.

El desarrollo municipal de Bacalar es estructurado en estrategias que ofrecen mayor alcance a la visión de trascender en la vida comunitaria con acciones de mejora de la calidad de vida de las familias que resultan de una Estrategia Social, Estrategia Sustentable, Estrategia Económica y Estrategia Ciudadana.

**Juntos por las familias**, integra a Bacalar al desarrollo comunitario orientado al bienestar de las familias con la participación vecinal en la creación de infraestructura social básica, en la educación cultura y deporte. Con la asistencia social comunitaria orientada al bienestar de las personas se focalizan acciones por el bienestar de la familia, la juventud, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores y de los pueblos indígenas.

**Juntos por la sustentabilidad**, transforma a Bacalar en un territorio de prosperidad que sobresale por el ordenamiento urbano y el equilibrio ecológico, por la preservación del patrimonio histórico y la imagen urbana, por la eficiencia de los servicios públicos, la mejora de las calles y caminos, la conservación de nuestros parques y jardines, el cuidado de nuestra flora y fauna, la protección de nuestro sistema lagunar y uso eficiente de los recursos energéticos.

**Juntos por la competitividad**, incorpora a Bacalar a las ventajas de la inversión y el empleo. Es un *Pueblo Mágico*, orientado al turismo con desarrollo económico que crea infraestructura y tecnología para el desarrollo productivo, impulsa al desarrollo empresarial, forma en capacidades empresariales, fomenta la actividad agrícola y ganadera, promociona la agroindustria y desarrolla la actividad artesanal.

**Juntos por los ciudadanos**, transforma a Bacalar en un gobierno con una administración responsable y eficiente con disciplina y autoridad fuerte, guiada por la mejora continua, una gestión pública ordenada y transparente, actualizada en la reglamentación para el desarrollo municipal, con atención ciudadana y participación en los asuntos públicos y finanzas públicas sanas y suficientes para el bienestar. Es una ciudad con seguridad ciudadana, renovada en su institución policial con profesionalización de las corporaciones de seguridad, respeto de los derechos humanos, vigilancia vial para la protección de las personas y protección civil para la prevención y atención de riesgos. Es un gobierno con alianzas para el desarrollo con participación ciudadana en el desarrollo municipal y alineado a la gestión gubernamental de la federación y el estado.

*[Handwritten signatures and initials are present in the right margin and bottom of the page, including a large 'J' on the left side.]*

**NUESTRA APORTACIÓN A LA PLANEACIÓN NACIONAL**

**Marco Jurídico**

Con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021-2024 nos integramos a la planeación nacional y estatal, establecemos la rectoría del desarrollo municipal con base en un instrumento de alcance territorial que responde a un marco legal que determina la participación de los bacalarenses en la construcción de propuestas que guían a los sectores sociales y económicos hacia un horizonte técnicamente posible. Cumplimos con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.



Nuestra convocatoria a la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 atiende a la legislación federal y estatal, establece las bases para la participación de los ciudadanos y a los sectores social y productivos bacalarenses en la formulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo municipal que orientan las acciones de las instituciones públicas y privadas de Bacalar y las integra a los Sistemas Estatal y Nacional de Planeación Democrática.

**Nuestra aportación al Sistema Nacional de Planeación Democrática**



Contribuimos a la responsabilidad del Estado mexicano de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, desde el ámbito municipal aportamos al desarrollo nacional, participamos en las acciones que hacen posible el crecimiento del país.



Nuestra aportación al Sistema Nacional de Planeación Democrática responde a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la rectoría nacional del Estado en el desarrollo económico y social del país y activa a sus sectores productivos y sociales en torno al desarrollo de México, de Quintana Roo y el municipio de Bacalar, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.



En el ayuntamiento de Bacalar con las propuestas de las familias, sectores sociales, empresarios, trabajadores, profesionistas y ciudadanos damos forma a los cometidos del artículo 115 constitucional y los dotamos de instrumentos para su materialización mediante la elaboración del plan de desarrollo con criterios de alineación a la planeación nacional y estatal. Con este ejercicio de planeación del desarrollo municipal atendemos los contenidos de los artículos 1, fracción IV; 2, 20, 21, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación y gestionamos el desarrollo municipal y nos incorporamos a la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

**Nuestra aportación al Sistema Estatal de Planeación Democrática**

Nuestra aportación al Sistema Estatal de Planeación Democrática activa el desarrollo municipal en torno a la rectoría de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se formulan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 para el estado de Quintana Roo. Con base en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y de los artículos 20, 49 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo nos interesamos en la visión del desarrollo del sur del estado, nos vinculamos los programas y proyectos regionales, nos hacemos presentes en la planeación estatal.

Atendemos los artículos 65 y 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que determinan para el ayuntamiento la facultad de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los cinco primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del ayuntamiento. Las vertientes de instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo al Sistema Estatal de Planeación Democrática nos alinean a las decisiones estatales de política pública y nos integran a los mecanismos de financiamiento de los objetivos, estrategias y líneas acción de la planeación nacional y estatal en el marco de la Estrategia Social, la Estrategia Sustentable, la Estrategia Económica y la Estrategia Ciudadana que organiza a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 hacia un horizonte de bienestar y prosperidad para las familias bacalarenses.

**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal y Plan Nacional**

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024			Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
	EJE 1 Político y Gobierno	EJE 2, Política Social	EJE 3, Economía	
EJE 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos				EJE 3. Juntos por la Competitividad.
EJE 2. Gobernabilidad segura y estado de derecho.				EJE 4. Juntos por los Ciudadanos.
EJE 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente.				EJE 4. Juntos por los Ciudadanos.
EJE 4. Desarrollo social y combate a la desigualdad				EJE 1. Juntos por las Familias.
EJE 5. Crecimiento ordenado con sostenibilidad ambiental				EJE 2. Juntos por la Sostenibilidad.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures and marks]*

**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021-2024			
	EJES			
	Juntos por las Familias	Juntos por la Sustentabilidad	Juntos por la Competitividad	Juntos por los Ciudadanos.
1. Fin de la Pobreza	Línea de acción 6. Estrategia I. Objetivo A. EJE 1.			
2. Hambre Cero	Línea de acción 3. Estrategia VII. Objetivo D. EJE 1.			
3. Salud y Bienestar	Línea de acción 7. Estrategia I. Objetivo A. EJE 1.			
4. Educación de Calidad	Línea de acción 2. Estrategia IV. Objetivo A. EJE 1.			
5. Igualdad de Género	Línea de acción 2. Estrategia IX. Objetivo B. EJE 1.			
6. Agua y Saneamiento	Línea de acción 3. Estrategia I. Objetivo A. EJE 1.	Línea de acción 4. Estrategia XII. Objetivo C. EJE 2.		
7. Energía Asequible y No Contaminante.		Línea de acción 5. Estrategia XII. Objetivo C. EJE 2.		
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			Línea de acción 3. Estrategia XXII. Objetivo F. EJE 3.	
9. Industria, Innovación e Infraestructura.			Línea de acción 4. Estrategia XXII. Objetivo F. EJE 3.	
10. Reducción de Desigualdades.			Línea de acción 12. Estrategia I. Objetivo A. EJE 1.	
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.		Línea de acción 3. Estrategia XII. Objetivo C. EJE 2.		
12. Producción y Consumo Responsables.			Línea de acción 3. Estrategia XXII. Objetivo F. EJE 3.	
13. Acción por el Clima.		Línea de acción 6. Estrategia XII. Objetivo C. EJE 2.		
14. Vida Submarina.		Línea de acción 5. Estrategia XI. Objetivo E. EJE 2.		
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.		Línea de acción 3. Estrategia XIII. Objetivo C. EJE 2.		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				Línea de acción 7. Estrategia XXXIII. Objetivo L. EJE 4.
17. Alianzas para lograr los Objetivos.				Línea de acción 8. Estrategia XXXIII. Objetivo L. EJE 4.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'au', 'J', 'H', 'J', 'H', 'A'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'J', 'A', 'J', 'H', 'A', and the number '14'.

UN MUNICIPIO CON VALOR

Una historia con valor

Bacalar tiene una historia con valor, sus orígenes precolombinos, refieren su fundación entre los años 415 a 435 d.C. Los primeros pobladores fueron los mayas Itzáes, un grupo peninsular provenientes del sur que fundaron Sian Ka'an Bakhahal, un asentamiento que se estableció por 60 años, hasta su migración en el año 495. Bakhahal fue considerado una de las poblaciones de mayor importancia del cacicazgo de Uaymil, región que integraba una las 16 provincias que delimitaban los cacicazgos en la Península de Yucatán, antes de la llegada de los españoles. En esta organización política sobresalía el cacicazgo de Chactemal, importante por el intercambio de mercancías provenientes de Centroamérica, mayormente mercadería de la región de Ulúa, en Honduras.

El valor de nuestro origen y de nuestro nombre

Bakhahal en la cultura maya significa cerca o rodeado de carrizos. En su primera fundación es llamada por los mayas como Sian Ka'an Bakhahal y en 1544, resultado de la presencia española en la península, Melchor Pacheco fundó la actual población con el nombre de Salamanca de Bacalar, uno de los poblados más importantes de la costa oriental de la Península de Yucatán, considerado el punto intermedio en la ruta hacia las lejanas provincias de Guatemala y Honduras.

El asentamiento de la población en el territorio de Bacalar fue considerado uno de los más importantes de la Península de Yucatán durante la colonización española. Durante la Guerra de Castas, movimiento social que los mayas iniciaron contra la población de criollos y mestizos en 1847, Bacalar fue ocupado por los yucatecos por un periodo de nueve años hasta 1858 que regresa el dominio de los mayas. Se considera un hecho histórico la recuperación de la ciudad de Bacalar por el ejército del gobierno federal. Bacalar fue elevada al rango de ciudad 2007 por el ayuntamiento de Othón P. Blanco y es decretada su autonomía en 2011 por el Congreso del Estado de Quintana Roo como el municipio de Bacalar.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including 'ai', 'S', 'J', 'H', 'A', and a large signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'J', 'I', 'A', and a large signature.

**Un nuevo municipio**

Bacalar es un municipio de reciente creación en 2011, que se localiza en el sur del estado de Quintana Roo, su territorio de 7 mil 161.1 kilómetros cuadrados formó parte del municipio de Othón P. Blanco y tiene un litoral de 20.1 kilómetros de extensión en el mar Caribe. Al norte limita con el municipio de José María Morelos y con el municipio de Felipe Carrillo Puerto, al sur con el municipio de Othón P. Blanco y al oeste sus límites colindan con el municipio de Calakmul del estado de Campeche.

**La riqueza de nuestro suelo**

La zona urbana de Bacalar se encuentra a 20 metros sobre el nivel del mar. Hacia el oriente del municipio, el territorio se encuentra de 0 a 1 metro sobre el nivel del mar y el poblado de Otilio Montaña es el de mayor altura territorial con 103 metros sobre el nivel del mar. Bacalar está asentado en un territorio con suelos arenosos en el litoral de la costa, suelo llamado Tzekel sin uso agrícola y suelo mixto llamado K'ankab -Tzekel, predominante en el municipio y considerado ideal para la agricultura. El suelo es abundante en agua limpia resultado de la baja altura sobre el nivel del mar. La zona más extensa del municipio es una planicie con pequeñas colinas de tres o cuatro metros. Se identifican áreas deprimidas que forman las aguadas. El territorio municipal se encuentra constituido por Eoceno Indiferenciado e Icaiché de mayor antigüedad.

*J*

**Nuestra casa en un sistema lagunar**

Al día de hoy, se identifica a nuestro municipio con el nombre de la laguna de Bacalar que se caracteriza por arena blanca de textura suave y aguas poco profundas, conocida como la *laguna de los siete colores* que forma parte de un sistema lagunar con una extensión de aproximadamente 55 kilómetros de largo que se comunica con la bahía de Chetumal por medio del río Hondo y el estero de Chaac. El municipio tiene cauces subterráneos de gran longitud, sobresalen la laguna de San Felipe, la laguna de Chac-Choben y la laguna de Bacalar con un canal artificial que la conecta con la laguna Mariscal, también ha sido una zona de estrategia militar, cuenta con recursos naturales y se ha usado para el transporte porque se considera una ruta navegable hacia el mar.

*J*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Vertical handwritten signatures and marks]*

**Nuestro clima**

El clima cálido subhúmedo del municipio de Bacalar es el predominante en el trópico de Cáncer y en la selva alta o bosque tropical perennifolio, que registra una temperatura media anual entre los 25 y 27 grados centígrados. En Bacalar, los veranos son cortos, cálidos, lluviosos y mayormente nublados con una precipitación media anual de 800 mm a 1600 mm principalmente en el verano. Los inviernos son cortos, calurosos y mayormente despejados. Se considera que los meses de febrero y abril son la mejor época del año para visitar Bacalar.

**Nuestra riqueza natural**

En el territorio del municipio predominan cinco tipos de ecosistemas, el arrecife, el manglar, la sabana, la selva y la laguna que caracterizan el hábitat del caracol rosado y el tucán. El arrecife coralino de los litorales del municipio de Bacalar es el hábitat de tortugas, peces loro, peces cofre, peces mariposa, pez limpiador y el tiburón raya. Existen superficies cubiertas de manglar cerca de la bahía de la Ascensión y en las orillas de la laguna de Bacalar que crean el hábitat de tepezcuintles, armadillos, osos hormigueros, ardillas, lagartos, nutrias, tortugas, cigüeñas, patos cormoranes, halcones caracoleros y garzas. La sabana es una zona pantanosa plana con vegetación de gramíneas, manchones de arbustos espinosos y palo de tinte que crean el hábitat de boas, lagartos, iguanas, tortugas, ratones, zorros, tapires, zopilotes, garzas, picos de espátula y pelicanos. La selva predomina en el territorio municipal con árboles frutales y árboles de maderas duras tropicales y maderas preciosas como caoba y cedro que crean el hábitat de ardillas, armadillos, jabalíes de labios blancos, tejones, venados, zorrillos, osos hormigueros, saraguatos o monos aulladores, jaguares, tigrillos, pumas, chachalacas, tucanes, loros, tecolotes, zopilotes, pájaros carpinteros, faisanes, pavos de monte, colibríes, murciélagos, reptiles, iguánidos e insectos.

an

g

g

H  
g

A

g

g

g

g  
17  
g

### NUESTRO PLAN PARA BACALAR

#### EJE 1. JUNTOS POR LAS FAMILIAS

##### Diagnóstico

Somos un municipio que requiere infraestructura para atender las necesidades comunitarias y de servicios para 41 mil 754 bacalarenses. A partir de nuestra creación en 2011 que sumábamos una población de 32 mil habitantes, crecimos casi en un tercio según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Bacalar es el séptimo municipio con mayor población en Quintana Roo, su población representa el 2.2 por ciento de la población del estado después de Tulum con 46 mil 721 habitantes, Felipe Carrillo Puerto con 83 mil 990 habitantes, Cozumel con 88 mil 626 habitantes, Othón P. Blanco con 233 mil 648 habitantes, Solidaridad con 333 mil 800 habitantes y Benito Juárez con 911 mil 503 habitantes.

Los bacalarenses habitamos en 12 colonias y 58 comunidades que albergan a 10 mil 987 familias conformadas por mujeres en una proporción del 49.6 por ciento de la población y por una proporción de hombres del 50.4 por ciento de la población. En nuestro territorio habita un 6 por ciento de personas que en 2015 tenían un domicilio distinto en otro lugar dentro o fuera del país, según Data México, 1 mil 898 son inmigrantes de 5 años o más, 62 personas provinieron de Estados Unidos, 22 personas de Argentina y 16 personas Chile.

Nuestro municipio tiene una superficie de 7 mil 161.1 kilómetros cuadrados, lo que representa el 13.6 por ciento del territorio de Quintana Roo. La densidad poblacional es de 6.9 habitantes por kilómetro cuadrado. El 30 por ciento de la población se concentró en personas menores de 14 años. Según el Panorama Sociodemográfico 2020, que publica el INEGI, la mitad de la población de Bacalar tiene 26 años o menos. Se registraron 822 nacimientos en Bacalar, 414 hombres y 408 mujeres. Se registraron 292 defunciones en el municipio, 196 hombres y 96 mujeres. Se celebraron 193 matrimonios y 3 divorcios. La razón de dependencia es de 59.2 por ciento, significa que en el municipio existen 59 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, los bacalarenses habitamos en 11 mil 182 viviendas que significan 1.9 por ciento de viviendas habitadas en el estado. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7 y el promedio por cuarto es de 1.5. El 25.1 por ciento de las viviendas tiene como persona de referencia a la mujer y el 74.9 por ciento tiene como referencia al hombre. El rango de edad con mayor número de personas es de 30 a 34 años con el 11.04 por ciento. Las viviendas con piso de tierra representan el 6.3 por ciento.

El crecimiento de las viviendas presiona la gestión de infraestructura social básica y equipamiento urbano para el financiamiento de proyectos de inversión en las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, vialidades, banquetas, alumbrado público y de ampliación de la infraestructura en escuelas, unidades deportivas, espacios públicos y unidades de salud.

Según el Informe del Índice de Desarrollo Humano 2010-2015, Transformando México desde Local, Bacalar tiene un registro del Índice de Desarrollo Humano caracterizado como medio resultado del acceso universal a los servicios de salud, la cobertura de la educación y las oportunidades con ingresos salariales por debajo de la media de los ingresos con respecto a los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Cozumel y Othón P. Blanco. Bacalar en el Índice de Capacidades Funcionales Municipales, ICFM, que mide las capacidades municipales para documentar su avance progresivo y su interrelación con el desarrollo humano y con los indicadores relativos al logro de los ODS en cada municipio, se situó con un ICFM alto con los municipios de Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, José Marina Morelos, Benito Juárez y en muy alto se sitúa el municipio de Othón P. Blanco.

En el Índice de Rezago Social del 2020, Bacalar se encuentra en la novena posición estatal con un IRS de -0.123 que evidencia un grado bajo de rezago social, por arriba de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el municipio de Bacalar en 2020 registró a 37 mil 312 personas en pobreza que significaron el 73.5 por ciento de la población, más del doble de la proporción estatal de la población en pobreza que registró una media de 33.4 por ciento. En situación de pobreza moderada reportó 25 mil 061 personas que significaron el 49.3 por ciento de la población y en situación de pobreza extrema reportó 12 mil 251 personas que significaron el 24.1 por ciento de la población.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and 'H'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '19'.

La población vulnerable por carencias es del 20.5 por ciento, la población vulnerable por ingresos es del 0.9 por ciento y la población no pobre y no vulnerable es del 5.1 por ciento.

Los datos de pobreza y rezago social advierten de la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción que articulen esfuerzos públicos y privados para la realización de proyectos y programas con soluciones de fondo a las necesidades sociales. La carencia de acceso a la seguridad es el indicador con el mayor registro, reportó 24 mil 737 personas, le siguen los servicios básicos en las viviendas con 19 mil 66 personas, el acceso a la alimentación con 10 mil 857 personas, la calidad y espacios en la vivienda con 8 mil 890 personas, el rezago educativo con 6 mil 618 personas y el acceso a servicios de salud que afecta 2 mil 51 personas.

En 2020, los indicadores de rezago social registran que el 7.36 por ciento de la población de Bacalar habitan en viviendas sin acceso a sistemas de alcantarillado, el 1.78 por ciento de los bacalarenses habitan en viviendas sin acceso a la red de suministro de agua, el 3.7 por ciento habitan en viviendas sin acceso a sanitario o excusado y 3.35 por ciento en viviendas sin energía eléctrica. Información que evidencia la necesidad de trazar una estrategia social sólida con instrumentos de planeación que orienten objetivos que procuren el bienestar de las familias bacalarenses.

La infraestructura social básica del municipio de Bacalar tiene una cobertura de servicios y equipamiento del 49.8 por ciento de las viviendas con agua entubada, del 92.6 por ciento de las viviendas conectadas a algún tipo de drenaje, del 96.3 por ciento con servicio sanitario, del 96.6 por ciento con energía eléctrica, del 85.2 por ciento con tinaco y del 9.2 por ciento con cisterna o aljibe. Es notable la necesidad de incorporar líneas de acción para responder a las estrategias y objetivos orientados al bienestar de las familias para incrementar la cobertura del agua entubada en las viviendas bacalarenses.

El panorama sociodemográfico evidencia la desigualdad en la disponibilidad de tecnologías de la información y las comunicaciones con indicadores que reportan un bajo acceso e interés de los bacalarenses por el uso de computadores, teléfonos fijos, la Internet y la televisión por cable. El 14.2 por ciento de las familias bacalarenses disponen de una computadora, el 8.7 por ciento de una línea telefónica fija, el 66.2 por ciento de teléfono celular, el 18.6 por ciento tiene acceso a internet

a  
f  
j  
H  
A

J

[Signature]

[Signature] 20

y el 49.1 por ciento disponen del servicio de televisión de paga. En 9 localidades se dispone del servicio de banda ancha del programa México Conectado del gobierno de la república.

Se observa el rezago social y la desigualdad en el municipio en la disponibilidad de bienes de los bacalarenses con respecto al uso de equipos básicos para las actividades cotidianas en las viviendas y el transporte. El 69.1 por ciento de los habitantes tienen refrigerador en su vivienda y el 67.7 por ciento disponen de una lavadora de ropa, el 28.7 por ciento dispone de automóvil o camioneta, el 32.6 por ciento tiene motocicleta o motoneta y el 48.3 por ciento tiene bicicleta. El 0.75 por ciento de los hogares tienen paneles solares, el 0.89 por ciento disponen de calentador solar de agua y el 9.78 por ciento de las viviendas disponen de equipos de aire acondicionado.

El 80 por ciento de los habitantes de Bacalar tienen acceso a los servicios de salud. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el 5.9 por ciento de la población es derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el 85.2 por ciento es atendida por servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, el 8.5 por ciento es derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE o ISSSTE, el 0.5 por ciento se atiende en instituciones privadas, el 0.3 por ciento son atendidos por los servicios de salud de Pemex, el 0.2 por ciento por el IMSS-Bienestar respectivamente y el 0.1 por ciento es atendida por otra institución. La infraestructura de salud se conforma por una clínica de atención médica en la zona urbana, el Hospital Comunitario de Bacalar, la Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE y 28 unidades de salud en zonas rurales.

La escolaridad promedio en el municipio de Bacalar es de 7.9 grados, es la escolaridad más baja entre los municipios del estado, se sitúa por debajo del promedio estatal de escolaridad de 10.2 grados junto con los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y Tulum, según el Censo de Población y Vivienda de 2020.

La tasa de alfabetización en el municipio de 15 a 24 años es de 98.3 por ciento y de 25 años o más es de 85.5 por ciento. La tasa de analfabetismo en 2020 fue 11.1 por ciento. La población de 15 años o más analfabeta suma 3 mil 243 personas, el 43.7 por ciento son hombres y el 56.3 por ciento son mujeres, no concluyeron la primaria 4 mil 113 personas, no concluyeron la secundaria 4 mil 787 personas. Se reportan 12 mil 143 en rezago educativo en el municipio. Según DataMéxico, en

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'du', 'J', 'H', 'A', and '21'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature and the number '21' at the bottom right of the page.

2020, el 29.1 por ciento asistió a la primaria, el 35.4 por ciento de la población fue a secundaria y el 21.5 por ciento acudió a la preparatoria o bachillerato general.

El Censo de Población y Vivienda 2020 reporta que 19.5 por ciento de la población de 15 años y más tienen instrucción media superior, el 9.9 por ciento tiene instrucción superior, la población sin escolaridad es del 11 por ciento, el 0.1 por ciento no especificó y el 59.4 por ciento tiene escolaridad básica.

Según la Estadística de Inicio de Cursos 2020-2021 de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la matrícula escolar en Bacalar en educación preescolar, primaria y secundaria fue de 9 mil 609 alumnos atendidos por 475 maestros en 161 escuelas con 434 aulas activas. En educación preescolar 84 docentes impartieron clases a 1 mil 607 alumnos en 55 escuelas. La educación primaria alcanzó los 5 mil 451 alumnos atendidos por 224 docentes en 61 escuelas. A nivel Secundaria se registraron 2 mil 551 estudiantes atendidos por 156 maestros en 45 escuelas.

La matrícula escolar en bachillerato registró a 1 mil 870 alumnos atendidos por 110 docentes en 22 escuelas. El subsistema del Colegio de Bachilleres registró una matrícula 512 alumnos, el subsistema de Educación Media Superior a Distancia registró una matrícula de 629 alumnos y el subsistema del Centro de Estudios de Bachillerato registró una matrícula de 235 alumnos.

En la educación superior la matrícula de alumnos fue de 1 mil 82 alumnos. En la Universidad Politécnica de Bacalar se registró una matrícula de 412 alumnos en el ciclo escolar 2020-2021 que cursan las carreras de licenciatura en Nutrición, licenciatura en Animación y Efectos Visuales, Ingeniería en Software, licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, licenciatura en Administración y Gestión de PyMES y la licenciatura en Terapia Física. En la Escuela Normal Javier Rojo Gomez se registró una matrícula de 670 alumnos que cursan las carreras de licenciatura en Educación Primaria, licenciatura en Educación Primaria con Enfoque Intercultural Bilingüe, licenciatura en Educación Física y la licenciatura en Educación Especial en el área de Atención Intelectual.

Las licenciaturas con más matriculados hombres fueron las de Ciencias de la Salud con 105 hombres, Administración y Negocios con 79 y Artes y Humanidades con 64 hombres. Las licenciaturas con una matrícula en mayor proporción de mujeres fueron en Ciencias de la Salud con 187, Administración de Negocios con 85 y Artes y Humanidades con 24 mujeres.

Las expresiones del arte y la cultura en el municipio de Bacalar provienen de un movimiento popular de más de 50 colectivos de artistas, grupos de danza folklórica, asociaciones de danza contemporánea, músicos, pintores, escritores y promotores. En Bacalar se observa un movimiento artístico que convoca a muralistas de México y del mundo a utilizar bardas de gran tamaño con potencial escénico para plasmar su arte, al tiempo que se crea una cultura en los habitantes y visitantes para la protección del sistema lagunar. Resultado de esta convocatoria se han creado 100 obras artísticas que expresan el arte y cultura urbana de Bacalar por el cuidado de la naturaleza que integran la ruta de los murales.

La infraestructura e instituciones de arte y la cultura en el municipio de Bacalar crean espacios para la celebración de los festivales culturales sabatinos, los Domingos de Danzón, la Expo Feria en honor a San Joaquín, del aniversario Bacalar Pueblo Mágico, del Día de Muertos, festivales culturales de aniversario en localidades rurales y promueven las actividades del Ballet Folklórico municipal.

La infraestructura cultural se integra por el Anfiteatro del Fuerte de Bacalar, la Casa de la Cultura, el Museo de la Piratería, el Museo del Fuerte de Bacalar, la Casa Internacional del Escritor, los domos de las colonias y comunidades rurales, y el parque central General Ángel Remigio Rosado.

El Fuerte de San Felipe Bacalar construido en 1729, es un referente de la arquitectura militar de la Nueva España, construida con piedras volcánicas, marinas y calizas, alberga en su interior un museo que abre sus puertas como Museo de Sitio a cargo de la Dirección de Museos del Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo y forma parte del Patrimonio Histórico Nacional. La parroquia de San Joaquín por su arquitectura e historia se integra a la infraestructura cultural del municipio.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'du', 'H', and 'A'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature with the number '23' below it.

En Bacalar se observa una infraestructura para el deporte, la activación física y la organización de eventos de integración comunitaria conformada por la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass y el estadio de béisbol Tito Vázquez, 31 domos deportivos en zona rural, 41 campos de futbol y béisbol, 18 canchas de básquetbol, 1 cancha de futbol rápido y 5 campos de futbol siete que integran actividades para 5 mil 350 deportistas, 20 entrenadores y la agenda de 11 ligas deportivas, 4 son ligas de futbol 7, 1 liga de futbol soccer, 2 ligas de futbol seis, 1 liga de básquetbol, una liga de softbol y 1 liga de voleibol. En la zona rural de Bacalar están organizadas 3 ligas de futbol, 8 ligas de futbol siete, 1 liga de futbol 5, 1 liga de voleibol y 2 ligas de béisbol.

an

El territorio municipal de Bacalar es conocido por los espacios naturales para el deporte elegidos como sede para el Lagoon Race MTV, la Regata de vela y el Maratón de Aguas Abiertas de Bacalar que recibe a más de 1 mil 500 nadadores de México y de países de Europa y América Latina.

g

El 5 por ciento de la población bacalarenses registra alguna discapacidad, el 2.4 por ciento son menores de 0 a 17 años, el 1.7 por ciento son jóvenes de 18 a 29 años, el 4.4 por ciento son adultos de 30 a 59 años y el 22.5 por ciento son adultos de 60 años y más que requieren servicios médicos especializados de rehabilitación y programas de integración familiar y productiva. La discapacidad motriz es la más común entre la población con 957 casos, seguido de la discapacidad visual con 880 y discapacidad auditiva con 544 personas.

R

Según el Panorama Sociodemográfico 2020, la población bacalarenses de habla indígena es el 22.08 por ciento, el 2.87 por ciento solo habla en lengua indígena, mayormente hablan maya en una proporción de 68.9 por ciento y Q'anjob'al en 16 por ciento. El 1.46 por ciento de la población se considera afroamericana o afrodescendiente. Data México reporta, que en 2020, en Bacalar la población de tres años o más que habla al menos una lengua indígena 8 mil 740 personas, equivalente al 20.9 por ciento de la población del municipio. Las lenguas indígenas más habladas son el Maya, seguido de Q'anjob'al con 1 mil 547 hablantes y el Mam con 456 hablantes. Refiere que las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Bacalar son el Maya, Q'anjob'al, Mam, Ch'ol, Totonaco, Zoque, Ixil, Náhuatl, Tseltal y Zapoteco.

H

g

A

J

g g g

**OBJETIVO:**

**A Desarrollo comunitario orientado al bienestar de las familias**

Orientar el desarrollo de las colonias y comunidades al bienestar de las familias bacalarenses con figuras vecinales de participación con la estructura de comités, consejos y redes ciudadanas que se organicen en torno a la gestión de infraestructura y servicios que mejoren la salud, la educación, el deporte, el arte y la cultura con beneficios orientados a reducir la pobreza y el rezago social y a procurar la inclusión, igualdad y equidad género.

**ESTRATEGIAS**

**I. Bienestar comunitario para las familias**

**Líneas de acción**

1. Transformar la infraestructura y servicios comunitarios en bienestar para las familias bacalarenses en las colonias, comunidades y poblados mediante la gestión de largo plazo de obras y proyectos que incrementen la calidad de vida, reduzcan el rezago social, mejoren las viviendas y amplien la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad.
2. Formular un diagnóstico por colonia, comunidad y poblado sobre la infraestructura y los servicios básicos comunitarios.
3. Trabajar en redes vecinales en torno a gestión de proyectos de infraestructura y servicios comunitarios mediante figuras de asambleas de planeación participativa.
4. Convocar a organizaciones de la sociedad civil a la integración de proyectos de gestión de los servicios comunitarios.
5. Formular programas municipales y proyectos comunitarios de infraestructura y servicios orientados a la ampliación de la cobertura del agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad en las viviendas.
6. Establecer un programa municipal orientado a alinear la gestión de los recursos comunitarios de infraestructura y servicios a los objetivos del desarrollo sustentable para la eliminación de la pobreza en todas sus formas.
7. Establecer los principios de inclusión, igualdad y equidad de género en los beneficios de la infraestructura y servicios comunitarios orientados al aseguramiento de una vida sana y promoción del bienestar de todos a todas las edades.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin: 'a', 'X', 'J', 'H', 'L', 'A', '25']*

*[Handwritten signature and initials in the left margin: 'J']*

*[Handwritten signature and initials at the bottom: '25']*

8. Formular un programa de mejoramiento de vivienda que incluya la ampliación de acciones de piso firme, la construcción de sanitarios con biodigestor, la ampliación de cuartos dormitorios y la instalación de estufas ecológicas.
9. Gestionar infraestructura y servicios del equipamiento social urbano orientado a la salud, educación, arte, cultura y deporte para el bienestar de las familias.
10. Promover acciones de créditos y microcréditos de programas de economía social para el financiamiento de proyectos de emprendimiento, el autoempleo y la comercialización de productos.
11. Desarrollar acciones comunitarias para la capacitación en artes y oficios con ventajas para el empleo y autoempleo.
12. Promover y apoyar las acciones de emprendimiento social, empleo, autoempleo y comercialización de los productos encaminadas a mejorar el ingreso de las familias en situación de pobreza.
13. Realizar acciones de gestión para ampliación de la conectividad a la Internet en las colonias y comunidades rurales para el bienestar de las familias.

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a vertical list of initials and a signature at the bottom right.*

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Bienestar comunitario para las familias	Índice de Desarrollo Humano PNUD. Quinquenal	Medio	Lograr un Índice de Desarrollo Humano de 0.700
	Índice de Capacidades Funcionales Municipales. PNUD. Quinquenal.	Alto	Lograr un ICFM que coloque a Bacalar dentro de los primeros 200 municipios del país.
	Índice de Rezago Social	Grado Bajo -0123. Noveno Estatal	Mantener el Índice de Rezago Social en grado Bajo.

*Handwritten mark on the left side of the table.*

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the table area.*

Población en Pobreza	73.5%	70%
Población en Pobreza Extrema	24.1%	21%
Cobertura de Agua Potable	88.10	Gestionar con la CAPA el incremento de cobertura en 1.5 puntos porcentuales.
Cobertura de la red de drenaje sanitario	16.41%	Gestionar con la CAPA el incremento de cobertura en 1.5 puntos porcentuales.
Porcentaje de la población sin acceso a la energía eléctrica	3.35%	3%
Porcentaje de viviendas sin baño	3.7%	3.5%
Porcentaje población con acceso a internet.	18.6%	24%

an  
L  
H  
N

**II. Participación comunitaria y vecinal para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Organizar las actividades comunitarias y vecinales en consejos, comités y redes de padres y madres de familia, jóvenes, mujeres, actores, artistas, deportistas y estudiantes con mecanismos de gestión de beneficios sociales para el bienestar.
2. Integrar un registro municipal de los consejos, comités y redes vecinales que realizan actividades de gestión y administración de la infraestructura y servicios municipales.
3. Crear estructuras comunitarias y vecinales en forma de consejos, comités y redes en torno a programas y proyectos de desarrollo municipal.
4. Establecer mecanismos de gestión para la organización vecinal en redes de colaboración ciudadana en proyectos de agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación.
5. Promover la participación vecinal en la gestión y mantenimiento del equipamiento para los servicios de educación, salud, arte y cultura y deporte.

A

A

27

- 6. Establecer mecanismos para el uso de plataformas de mensajería en forma de redes de vecinos en el desarrollo comunitario.
- 7. Integrar comités de colaboración vecinal en el mejoramiento de vivienda para la construcción de piso firme, sanitarios con biodigestor, cuartos dormitorios e instalación de estufas ecológicas.
- 8. Integrar grupos vecinales en torno a la gestión créditos y microcréditos de programas de economía social para el financiamiento de proyectos de emprendimiento, el autoempleo y la comercialización de productos.
- 9. Desarrollar acciones comunitarias en redes vecinales para la capacitación en artes y oficios con ventajas para el empleo y autoempleo.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'cu', 'A', 'J', 'H', 'S', 'A'.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Participación comunitaria y vecinal para el bienestar	Integración de estructuras ciudadanas comunitarias y vecinales.	0	Integrar estructuras ciudadanas en las 12 colonias de la ciudad de Bacalar y en las 58 comunidades del municipio.
	Integración del Registro Municipal estructuras ciudadanas en comunidades y colonias.	0	Puesta en operación del Registro Municipal que contenga los comités, consejos o redes que se integren en colonias y comunidades del municipio.

**III. Servicios de salud para el bienestar de las familias**

**Líneas de acción**

- 1. Colaborar en la eficacia de servicios de salud comunitaria de la federación y el estado con prioridad en la superación de los riesgos sanitarios de las enfermedades transmisibles por contagio y alineación al cuidado de la salud en el primer nivel de atención para el bienestar de las familias.

Handwritten mark resembling the number '2' on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'J', 'S', 'A'.

2. Establecer un programa de acciones para superación de la emergencia sanitaria que incluya acciones de prevención y control de la propagación de enfermedades infectocontagiosas.
3. Colaborar con la federación y el estado en las decisiones colegiadas orientadas a la alerta, prevención y control de riesgos sanitarios en las comunidades.
4. Participar en la activación y difusión de los protocolos sanitarios, vacunación y atención a la población en riesgo.
5. Establecer un programa municipal de prevención de enfermedades de riesgo sanitario con acciones de fumigación, limpieza de cacharros y de control de plagas y fauna urbana.
6. Formular proyectos de gestión de infraestructura médica comunitaria para la ampliación de la cobertura de los servicios de medicina preventiva y familiar.
7. Gestionar con la federación y el estado, la presencia permanente de personal médico en los centros de salud de las comunidades del municipio.
8. Promover las inversiones públicas y privadas para creación de infraestructura hospitalaria del segundo nivel y tercer nivel de atención de la salud.
9. Convocar a organizaciones y ciudadanos a la donación de medicinas y aparatos funcionales.
10. Promover campañas comunitarias para oferta gratuita de consultas médicas, estudios clínicos y cirugías ambulatorias.
11. Gestionar ante la federación y el estado, el abasto puntual y suficiente de medicamentos para los centros de salud situados en el municipio.
12. Convocar a los bacalarenses al cuidado de la salud mediante la prevención y detección de enfermedades crónicas degenerativas, cáncer y obesidad.
13. Promover programas de alimentación saludable, salud dental, salud mental, prevención de adicciones y de enfermedades de transmisión sexual.
14. Gestionar programas de servicios de la salud para las mujeres durante el embarazo, la prevención de embarazos en la adolescencia y la infancia y la detección de cáncer de mama y cervicouterino.

A

Ch

X

P

H  
V  
G

A

—

—

—

—

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Servicios de salud para el bienestar de las familias	Porcentaje de habitantes sin acceso a los servicios de salud	20%	Reducir a 17% el porcentaje de habitantes sin acceso a los servicios de salud.
	Comunidades y colonias atendidas con brigadas de salud.	0	Cada año, alcanzar una atención del 100% en las colonias y un 50% en comunidades con brigadas médicas.
	Abasto de medicamentos a centros de salud	10%	Gestionar ante la federación y el estado que el abasto de medicamentos en los centros de salud sea del 80%
	Atención de personal médico en centros de salud.	10%	Gestionar ante la federación y el estado que un 60% de los centros de salud cuenten con personal médico.
	Campañas de fumigación y descacharrización para prevenir enfermedades transmitidas por vectores.	N/A	Gestionar y aplicar campañas que alcancen el 100% de la ciudad de Bacalar y el 50% de las comunidades del municipio.
	Campañas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, cáncer y obesidad.	N/A	2 campañas anuales de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, cáncer y obesidad.
	Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual	N/A	1 campaña anual de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

*Handwritten signatures and initials:*  
 au.  
 X  
 J  
 H  
 J  
 H  
 H

Campañas de salud mental y prevención de adicciones	N/A	2 campañas anuales de salud mental y prevención de adicciones.
Campañas de prevención de cáncer de mama y cervicouterino	N/A	2 campañas anuales de prevención de cáncer de mama y cervicouterino.
Campañas de prevención del embarazo en la adolescencia y la infancia	N/A	1 campaña anual de prevención del embarazo en la adolescencia y la infancia

**IV. Educación para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Ampliar el acceso a la educación con mejores resultados en los grados de escolaridad mediante la gestión de la ampliación en la cobertura en los niños y jóvenes de las comunidades, de oportunidades a las personas mayores de 15 años y protección de los alumnos y ante eventuales condiciones de emergencia sanitaria.
2. Gestionar proyectos de infraestructura para una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
3. Colaborar en la protección de la salud de los alumnos y maestros ante la emergencia sanitaria y la reactivación presencial de la enseñanza en las aulas.
4. Promover los programas federales y estatales de alfabetización y educación para adultos con acciones de reducción del rezago educativo y el analfabetismo en las comunidades.
5. Mejorar la calidad del desarrollo educativo de las comunidades de alumnos, maestros y padres de familia mediante acciones de gestión escolar.
6. Convocar a las comunidades escolares, organizaciones de la sociedad civil y empresas a la creación de infraestructura educativa.
7. Contribuir a la ampliación de la cobertura de la matrícula de los niños y jóvenes en edad de cursar la educación básica.

*Handwritten signatures and initials:*  
a.  
f  
J  
H  
Boj  
A  
g  
31

8. Gestionar infraestructura para la ampliación de la cobertura de los jóvenes bacalarenses en edad de estudiar la educación media superior.
9. Promover alternativas que diversifiquen la oferta de la educación superior y generen oportunidades de formación profesional para los bacalarenses.
10. Crear oportunidades de acceso a becas orientadas a la ampliación de la cobertura educativa, reingreso de alumnos al sistema educativo y la consolidación de la matrícula escolar.
11. Gestionar descuentos y alternativas de bajo costo en la adquisición de útiles y uniformes escolares en apoyo a las familias.
12. Promover el acceso de los bacalarenses al aprendizaje multicultural con énfasis en la enseñanza de las lenguas indígenas, el español y el inglés.
13. Colaborar en la divulgación de la enseñanza vivencial de las ciencias de los niños y jóvenes que cursan la educación básica.
14. Promover el interés por la historia y tradiciones bacalarenses en los niños y jóvenes de educación básica mediante actividades de visita a los museos locales.
15. Formular un programa municipal de formación en valores cívicos orientado a los niños y jóvenes desde la educación básica.
16. Gestionar la construcción de bibliotecas públicas y equipamiento, adquisición de acervo y conexión a la Internet para el fomento de actividades de apoyo escolar, el uso de tecnologías digitales y actividades de lectura.
17. Gestionar infraestructura para la oferta gratuita de servicios de conexión inalámbrica a la Internet en plazas y parques en apoyo a las actividades escolares.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
	Incremento de la escolaridad promedio,	7.9 grados	8.1 grados.
	Porcentaje de la población bacalarense en	11.1%	10%

	condición de analfabetismo.		
	Porcentaje de población bacalarenses con Rezago Educativo.	41.7%	40%
	Porcentaje de planteles rehabilitados y/o con mantenimiento.	N/A	90%
	Incremento en el número de bibliotecas públicas.	N/A	2

**V. Arte y cultura para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Transformar el arte y la cultura en un instrumento de bienestar comunitario y vecinal con la participación de los creadores, artistas y promotores en la producción de obras, la preservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, legado indígena, mestizaje y tradiciones.
2. Formular un programa municipal de arte y cultura con acciones comunitarias y vecinales de educación artística, organización de eventos de recreación popular, promoción de las tradiciones regionales y fortalecimiento de la identidad cultural indígena.
3. Integrar una agenda de arte y cultura que promueva el trabajo de artistas y creadores bacalarenses en los espacios municipales.
4. Articular las iniciativas por el arte y cultura de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, grupos y ciudadanos en torno a las celebraciones de las tradiciones comunitarias.
5. Consolidar la gestión cultural del pueblo mágico de Bacalar con acciones de alineación del patrimonio histórico, la infraestructura artística, los artistas y creadores con la riqueza natural en el marco de los festivales bacalarenses.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the list]*

6. Promover la participación de historiadores y cronistas en la preservación de la historia, cultura y tradiciones bacalarenses.
7. Incorporar criterios de inclusión de los grupos comunitarios en condición de vulnerabilidad a la agenda artística y cultural del municipio.
8. Gestionar acciones de enseñanza comunitaria de la música, las artes plásticas y artes escénicas que aprovechen la infraestructura de apreciación e iniciación cultural del municipio.
9. Formular un programa comunitario de cursos y talleres con acciones de iniciación, apreciación y profesionalización del arte y la cultura.
10. Aprovechar las redes sociales y plataformas educativas electrónicas en la promoción de la cultura y la impartición de cursos de recreación e iniciación artística.
11. Gestionar acciones de financiamiento mediante becas a la creación artística y las expresiones culturales.
12. Transformar todo espacio público municipal en escenarios vecinales y comunitarios para la presentación de eventos de arte y cultura.
13. Convocar a las instituciones públicas y privadas a la gestión de infraestructura para el arte y la cultura para creación de una red renovada de espacios para la expresión de los artistas y creadores.
14. Gestionar acciones con la federación y estado para la modernización, preservación, restauración y conservación de nuestro patrimonio histórico arquitectónico y espacios culturales.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
cu.  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

*Handwritten mark:* J

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Arte y cultura para el bienestar	Porcentaje de espacios artísticos y culturales rehabilitados	N/A	25%
	Número de nuevos espacios artísticos y culturales	N/A	10

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

Número de nuevos talleres y escuelas de arte y cultura.	N/A	5
Número de eventos artísticos y culturales en el Municipio	N/A	10
Porcentaje de incremento de personas que asisten a eventos culturales	N/A	15%
Porcentaje de incremento de personas que asisten a las ferias, fiestas y eventos tradicionales.	N/A	15%
Porcentaje de incremento en el número de artistas registrados en el municipio.	N/A	15%
Documentos publicados sobre el patrimonio cultural tangible e intangible	N/A	4
Gestión de Video Mapping que proyecte los sucesos históricos de Bacalar.	N/A	1 Video Mapping

**VI. Activación física y deporte para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Orientar las ventajas de la infraestructura municipal de espacios deportivos al bienestar comunitario con resultados en la activación física, la iniciación deportiva, la práctica del deporte y el deporte de alto rendimiento mediante la oferta de cursos en escuelas deportivas, la consolidación de las ligas municipales, la participación de las familias,

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and the number 35 at the bottom of the page.*

- la profesionalización de entrenadores, la formación de maestros de educación física y la promoción del deporte.
2. Formular un diagnóstico de la infraestructura, actividad de las escuelas deportivas, operación de ligas deportivas, registro de los atletas de alto rendimiento y formación de los entrenadores deportivos.
  3. Gestionar acciones de creación y mantenimiento de infraestructura para integración vecinal y comunitaria en torno al deporte en unidades deportivas y espacios públicos comunitarios.
  4. Fortalecer la actividad de las ligas y asociaciones deportivas en las instalaciones deportivas municipales mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de espacios.
  5. Integrar redes vecinales que fortalezcan la organización deportiva comunitaria con acciones de promoción de la práctica del deporte popular y la activación física.
  6. Promover la profesionalización y la certificación de entrenadores deportivos comunitarios y de entrenadores, instructores y promotores deportivos de alto rendimiento.
  7. Establecer un programa municipal para la práctica del deporte paraolímpico, la activación física de adultos mayores y la promoción del deporte adaptado para las personas con alguna discapacidad física.
  8. Impulsar la actividad deportiva en las escuelas de educación básica mediante la gestión de acciones de equipamiento, material deportivo y profesionalización de los maestros de educación física.
  9. Aprovechar el uso de herramientas y plataformas electrónicas en la impartición de cursos de activación física y práctica deportiva vecinal y comunitaria.
  10. Promover la actividad de los atletas de alto rendimiento en competencias estatales, regionales y nacionales mediante la gestión de estímulos y becas para el deporte.
  11. Colaborar en la organización y promoción de torneos deportivos en las colonias, comunidades y poblados del municipio.
  12. Impulsar la práctica de deportes urbanos como medio de integración vecinal y comunitaria en torno al skateboard, patinaje y ciclismo.

*J*

*an*  
*X*  
*L*  
*H*  
*ce*  
*J*  
*A*

*A* *g* *36*

13. Convocar a las organizaciones de la sociedad civil y empresarios a participar en la gestión de uniformes y traslado de los equipos representativos municipales a competencias y torneos oficiales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Activación física y deporte para el bienestar	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados.	N/A	15%.
	Número de nuevos espacios deportivos	N/A	10
	Porcentaje de incremento de deportistas que juegan en ligas	N/A	15%.
	Número de Eventos Deportivos Organizados en el Municipio	N/A	10
	Porcentaje de incremento de personas que hacen actividades físicas y deportivas.	N/A	15%.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'an', 'L', 'H', and 'A'.

Handwritten mark on the left side of the page.

**OBJETIVO**

**B. Asistencia social comunitaria orientada al bienestar de las personas**

Transformar los beneficios de la asistencia social en las colonias, comunidades y poblados rurales en bienestar de las familias, niñas, niños y jóvenes, las mujeres, los adultos mayores las personas con discapacidad en situación vulnerable con mayores necesidades de atención focalizada de salud, educación y alimentación, de impulso productivo, de capacitación para

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '37'.

el autoempleo, de defensa de los derechos, de formación en valores de convivencia y promoción de la equidad género.

**ESTRATEGIAS**

**VII. Asistencia social para el bienestar de la familia**

**Líneas de acción**

1. Integrar a los bacalarenses con mayores necesidades al bienestar con acciones oportunas y sensibles de las asistencias sociales orientadas al desarrollo integral con ambientes de sano crecimiento físico y mental de las niñas y niños bacalarenses y sus familias mediante servicios de alimentación, salud, educación y de protección jurídica y psicológica.
2. Alinear los programas asistenciales para la infancia y la familia a los objetivos de los sistemas nacional y estatal del desarrollo integral de la familia.
3. Fortalecer la oferta de servicios asistenciales para el desarrollo de las familias con énfasis en la integración plena de las familias indígenas a la vida comunitaria.
4. Ampliar la participación de la red de organizaciones del voluntariado de la asistencia social comunitaria mediante convenios con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.
5. Terminar con el hambre mediante un programa municipal de asistencia alimentaria orientado al logro de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y a la promoción de la agricultura sostenible.
6. Garantizar la alimentación de las niñas y niños y de los adultos mayores con programas de colaboración vecinal en la elaboración de desayunos escolares y atención en comedores comunitarios.
7. Gestionar la oferta de servicios de estimulación temprana y de educación especial para el desarrollo integral e inclusivo de niños y jóvenes.
8. Realizar acciones asistenciales orientadas a salud y educación para la protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o abandono.
9. Promover acciones de alimentación saludable en las escuelas de educación básica mediante proyectos nutricionales para niñas y niños.

A

On  
L  
H  
A

38

- 10. Gestionar programas de producción de alimentos para el autoconsumo familiar mediante huertos de frutas y verduras.
- 11. Proteger a las familias y personas en condición de vulnerabilidad sin hogar o problemas de violencia mediante acciones de albergue temporal y alimentación.
- 12. Organizar campañas de donación de medicamentos, aparatos funcionales, alimentos, cobijas y juguetes.
- 13. Promover acciones para el mejoramiento de vivienda con mano de obra propia mediante cursos de albañilería, plomería, carpintería y electricidad.
- 14. Proteger con acciones de asistencia social a las víctimas de la violencia familiar.

*Handwritten notes and signatures:*  
au-  
f  
L  
H  
S  
J  
A

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia social para el bienestar de la familia	Número de familias bacalarenses que han recibido capacitación en alimentación saludable.	N/A	3,000
	Número de familias bacalarenses que han recibido apoyo alimentario.	N/A	5,000
	Número de familias que han recibido capacitación en proyectos de auto consumo y productivos	N/A	3,000
	Número de personas en situación de pobreza beneficiada por los apoyos médicos, quirúrgicos y de cuidado de la salud.	N/A	2,000

*Handwritten mark:* f

*Handwritten signatures and marks:*  
A  
39

Número de personas en situación de pobreza beneficiada con los programas de cobertores, láminas y/o colchonetas	N/A	2,000
Porcentaje de resolución de denuncias presentadas por delitos en agravio de menores de edad con seguimiento del Ayuntamiento.	N/A	50
Porcentaje de comunidades que han sido beneficiadas con campañas, cursos o talleres sobre no violencia como estilo de crianza en la familia y evitar el trabajo infantil	N/A	100%
Número de niñas, niños y/o adolescentes rescatados y resguardados por el Ayuntamiento.	N/A	40
Porcentaje de casos cerrados de atención a niños, niñas y/o adolescentes que requieren atención, canalización, representación, seguimiento a niñas, niños y/o adolescentes que	N/A	80%

*Handwritten notes and signatures on the right side of the table.*

*Handwritten mark on the left side of the table.*

*Handwritten marks and a small number '40' at the bottom of the table.*

	requieren interponer denuncias ante diversas instituciones públicas		
--	---	--	--

**VIII. Asistencia social para el bienestar de la juventud**

**Líneas de acción**

1. Transformar la infraestructura comunitaria en bienestar para los jóvenes con programas y servicios asistenciales de educación, salud, alimentación, capacitación para el trabajo, emprendimiento y autoempleo, activación física y práctica del deporte y formación en el arte y la cultura.
2. Integrar programa municipal de atención a la juventud con acciones comunitarias orientadas al bienestar con la participación de redes de vecinos
3. Formular programas para el bienestar de la juventud por colonia y comunidad con acciones de educación, salud, alimentación, capacitación para el trabajo, emprendimiento y autoempleo, activación física y práctica del deporte y formación en el arte y la cultura.
4. Establecer programas orientados al desarrollo integral de los jóvenes con acciones de prevención de la deserción escolar, las adicciones, las conductas antisociales, la salud sexual y los embarazos en adolescentes.
5. Promover la integración de consejos y comités juveniles que activen la gestión de programas, los servicios y la infraestructura comunitaria.
6. Promover la integración de los jóvenes a acciones de mantenimiento y mejora de las colonias y las comunidades.
7. Impulsar acciones de solución de conflictos entre los jóvenes en el marco de programas de mediación comunitaria y desarrollo vecinal.
8. Introducir criterios de bienestar para los jóvenes en forma transversal en los programas de bienestar social, desarrollo económico y desarrollo político comunitario.
9. Establecer programas de vinculación con las instituciones de educación media superior y superior que integren el servicio social de los jóvenes estudiantes al desarrollo comunitario.

cu.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

H

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

A

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

- 10. Promover que las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos convoquen a las organizaciones juveniles a participar en proyectos comunitarios.
- 11. Formar en valores cívicos y comunitarios a los jóvenes mediante actividades de conmemoraciones históricas, conferencias y encuentros académicos en los espacios públicos municipales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia social para el bienestar de la juventud	Porcentaje de población juvenil que participa en actividades en contra de las adicciones, alcoholismo y drogadicción	N/A	15%
	Campañas de prevención de embarazos no deseados en adolescentes	N/A	4 campañas
	Porcentaje de comunidades en que los niños, niñas y jóvenes han recibido capacitación con referente a sus Derechos Humanos.	N/A	100%
	Porcentaje de jóvenes involucrados en actividades realizadas por el Instituto Municipal de la Juventud	N/A	15%

2

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

	Instituto Municipal de la Juventud	N/A	Creación y puesta en marcha del Instituto Municipal de la Juventud.
--	------------------------------------	-----	---

**IX. Asistencia social para el bienestar de las mujeres**

**Líneas de acción**

1. Garantizar las acciones asistenciales y programas por el bienestar de las mujeres mediante los servicios e infraestructura comunitaria con criterios de acceso igualitario a la educación, salud, asistencia social, capacitación para el trabajo, el emprendimiento y autoempleo, a la práctica del deporte, la formación artística y cultural, el liderazgo comunitario y la participación política.
2. Impulsar un programa con acciones de transversalidad en el desarrollo municipal orientado al fortalecimiento de la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
3. Establecer mecanismos de participación de las organizaciones de mujeres en el diseño de políticas públicas municipales para el desarrollo integral con equidad de género.
4. Garantizar la transversalidad de los beneficios para las mujeres del desarrollo social, desarrollo económico y la asistencia social.
5. Establecer programas por colonias y comunidades rurales con acciones vecinales orientadas al desarrollo integral de las mujeres con énfasis en las mujeres indígenas.
6. Formular programas para la mujer con acciones focalizadas de educación, salud, asistencia social, capacitación para el trabajo, el emprendimiento y autoempleo, a la práctica del deporte, la formación artística y cultural, el liderazgo comunitario y la participación política.
7. Promover el activismo de las mujeres que divulgan información y capacitan sobre el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres.
8. Favorecer las iniciativas productivas vecinales de las mujeres con acciones de financiamiento de la economía social y capacitación con énfasis en las mujeres jefas de familia y madres solteras.
9. Promover la creación de redes vecinales para la comercialización de los productos de las mujeres en programas de emprendimiento social.

2

cu

J

J

H

J

A

[Handwritten signature]

- 10. Gestionar el acceso a servicios de guardería para la integración plena de las mujeres a actividades productivas.
- 11. Convocar a las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a participar en la protección de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.
- 12. Disponer de una agenda de participación cívica y social para las mujeres que incluya foros, convenciones, celebraciones históricas, conferencias y encuentros académicos.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia social para el bienestar de las mujeres	Porcentaje de comunidades que han sido beneficiadas con campañas, cursos o talleres sobre equidad de género	N/A	100%
	Porcentaje de casos cerrados de atención a víctimas de violencia de género	N/A	80%
	Instituto Municipal de Igualdad de Género.	N/A	Puesta en marcha del Instituto Municipal de Igualdad de Género

**X. Asistencia social para el bienestar de las personas con discapacidad**

**Líneas de acción**

- 1. Garantizar el bienestar y la inclusión social para las personas con discapacidad con servicios e infraestructura de acceso a la salud, educación, rehabilitación física, capacitación en artes y oficios, autoempleo y emprendimiento productivo y a la movilidad urbana.

*Handwritten notes and signatures:*  
 au.  
 L  
 H  
 G  
 A

*Handwritten mark:* 2

*Handwritten signatures and marks:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

2. Establecer el principio de la transversalidad de la inclusión social para las personas con discapacidad en los programas y proyectos municipales.
3. Formular programas de alcance comunitario y vecinal que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, educación, rehabilitación física, capacitación en artes y oficios y de impulso al emprendimiento y autoempleo.
4. Promover campañas de donación de aparatos funcionales para las personas con discapacidad.
5. Realizar acciones de asistencia social en beneficio de las personas con discapacidad visual mediante la gestión de exámenes visuales y la graduación de lentes a bajo costo.
6. Realizar acciones de asistencia social en beneficio de las personas con discapacidad auditiva mediante la gestión de aparatos auditivos a bajo costo.
7. Impulsar el emprendimiento productivo, el autoempleo y el empleo para las personas con discapacidad mediante convenios con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y empresarios.
8. Promover acuerdos con las empresas para la inclusión del perfil de las personas con discapacidad en los requisitos de las vacantes de empleo.
9. Integrar redes vecinales para la gestión de las actividades comunitarias de inclusión de las personas con discapacidad.
10. Gestionar infraestructura que consolide y amplíe el acceso a los servicios de rehabilitación física para las personas con discapacidad.
11. Ampliar las oportunidades de acceso de las personas con discapacidad a cursos de capacitación para el trabajo para el empleo y autoempleo.
12. Gestionar la creación de infraestructura adaptada para el libre acceso y movilidad urbana de las personas con discapacidad.
13. Fomentar una cultura vecinal de respeto y cuidado de la infraestructura urbana de uso exclusivo para el desplazamiento de las personas con discapacidad.

Handwritten signatures and initials on the right side of the list, including 'au', 'L', 'H', 'G', and 'A'.

Handwritten signature on the left side of the list.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia social para el bienestar	Porcentaje de la población con	N/A	40%

Handwritten signatures and initials below the table, including a large signature and the number '45'.

de las personas con discapacidad	discapacidad beneficiada en los programas para mejoramiento de calidad de vida.		
----------------------------------	---	--	--

**XI. Asistencia social para el bienestar de los adultos mayores**

**Líneas de acción**

1. Garantizar el cuidado asistencial de los adultos mayores con la participación vecinal y comunitaria en las acciones de inclusión social y productiva mediante el acceso a la salud, la educación, la activación física, la recreación, la reactivación laboral y el emprendimiento productivo, empleo y autoempleo.
2. Orientar los beneficios de los servicios e infraestructura comunitaria al desarrollo e inclusión de las capacidades de los adultos mayores para la integración a la familia y a la vida productiva.
3. Establecer programas por colonia y comunidad que provean de servicios de salud, educación, activación física, recreación y reactivación laboral y productiva a los adultos mayores.
4. Integrar a los adultos mayores a actividades vecinales y comunitarias que motivan las celebraciones escolares, cívicas, presentaciones de arte y cultura y festivales populares.
5. Promover acciones comunitarias para la activación física de los adultos mayores mediante el deporte y actividades de recreación.
6. Gestionar acciones para la protección de los adultos mayores sin hogar mediante los servicios de albergues temporales.
7. Establecer mecanismos de gestión de asistencia social para los adultos mayores con necesidades de atención hospitalaria y especialización médica.
8. Realizar acciones de alfabetización, educación básica y de formación en competencias laborales que reintegren a los adultos mayores a la vida productiva.
9. Promover la inclusión social en la oferta de puestos laborales con el perfil de las capacidades productivas y competencias de los adultos mayores.
10. Impulsar el emprendimiento productivo, empleo y autoempleo de los adultos mayores mediante acciones de los programas de economía social.

*[Handwritten mark]*

*[Vertical handwritten notes and signatures]*

*[Handwritten signature and number 46]*

- 11. Convocar a la colaboración vecinal y comunitaria en la comercialización de los productos elaborados por los adultos mayores.
- 12. Promover la creación de espacios en forma de clubes para la recreación y el esparcimiento de los adultos mayores.

*Handwritten mark*

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia social para el bienestar de los adultos mayores	Porcentaje de adultos mayores incluidos en actividades de atención a ellos.	N/A	30%
	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con apoyos	N/A	15%

*Handwritten signature*

**XII. Asistencia Social para el bienestar de los pueblos indígenas**

**Líneas de acción**

- 1. Disponer de los servicios e infraestructura comunitaria para el bienestar de los pueblos indígenas con respeto a sus tradiciones, usos y costumbres en las acciones de inclusión social y productiva y de participación vecinal que garanticen su acceso a la salud, la educación, la activación física, la recreación, el arte y la cultura, el emprendimiento productivo, empleo y autoempleo.
- 2. Formular programas de asistencia social orientados al bienestar de los pueblos indígenas con criterios de inclusión social a los beneficios de los servicios e infraestructura comunitaria municipal.
- 3. Establecer programas por comunidad y colonia que provean de servicios de acceso a la salud, la educación, la activación física, la recreación, el arte y la cultura, el emprendimiento productivo, empleo y autoempleo.
- 4. Promover la inclusión social y productiva de los pueblos indígenas a las actividades vecinales y comunitarias.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

- 5. Gestionar acciones de la asistencia social orientadas al reconocimiento y protección de los derechos de pueblos indígenas.
- 6. Reducir el rezago educativo en los pueblos indígenas con acciones de ampliación de la cobertura educativa, alfabetización y educación básica.
- 7. Impulsar las iniciativas productivas de los pueblos indígenas con acciones de emprendimiento social, empleo, autoempleo y comercialización de los productos.
- 8. Gestionar acciones para la protección de las familias de los pueblos indígenas que procuren su desarrollo y convivencia armónica.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Asistencia Social para el bienestar de los pueblos indígenas	Coordinación de Asuntos Indígenas	N/A	Creación de la Coordinación de Asuntos Indígenas.
	Porcentaje de comunidades indígenas beneficiadas por una obra pública.	N/A	85%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'au', 'S', 'H', 'B', 'J', 'A', and '48'.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature and the number '48' at the bottom right of the page.

EJE 2. JUNTOS POR LA SUSTENTABILIDAD

Diagnóstico

El municipio de Bacalar requiere de instrumentos de ordenamiento para el desarrollo urbano y el equilibrio ecológico para una extensión territorial de 716 mil 150 hectáreas que representan el 14.22 por ciento de la superficie estatal. Registra una densidad de 16.6 habitantes por hectárea con una ocupación del suelo urbano de 666 hectáreas de una superficie de 4 mil 047 hectáreas del centro de población que significa una zona de crecimiento de un área sin urbanizar de 3 mil 334,47 hectáreas. La ocupación del suelo urbano de la zona de crecimiento tiene una proporción de 19.97 por ciento con un uso predominante habitacional, seguido por el uso mixto habitacional, comercial y de servicios de baja densidad en el Centro Histórico, el uso de las vías primarias y el libramiento carretero, el uso turístico de muy baja densidad de la margen de la laguna, el uso en equipamiento disperso en toda la estructura urbana, el uso de suelo de destinos especiales de la Zona Militar e Instituto Nacional de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria en el noreste del territorio, los grandes baldíos de las zonas urbanas ejidales parceladas, las vialidades y las áreas en estado natural próximas a la zona urbana.

Resultado del proceso de evolución del desarrollo municipal y del marco reglamentario de ayuntamiento de reciente actividad por la creación del ayuntamiento, la normatividad que rige la actuación en materia urbana y ecológica se limita a dos instrumentos de planeación. Está vigente el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de la Laguna de Bacalar y el Plan Municipal Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco, aplicable en tanto se aprueba un nuevo programa. Está en proyecto el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población para la localidad de Bacalar. Con base en la legislación del estado, los programas aplicables serían el ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano sustentable, PMOTEDUS, para todo el territorio municipal y los programas de desarrollo urbano de centros de población para la localidad de Bacalar.

En la ocupación del suelo urbano del territorio municipal, se reportan tres procesos de poblamiento. La caracterización del primer proceso incluye manzanas de cien y más metros por lado, calles estrechas con una corona de siete a diez metros con una traza ortogonal. La caracterización del segundo proceso evidencia una traza urbana delimitada por las avenidas 1 y 3 que integra manzanas

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

de longitud alargada y por el libramiento carretero con manzanas trapezoidales. La caracterización del tercer proceso tiene un trazado ortogonal con manzanas mayormente de 100 metros por lado y corresponde a la parcelación de las zonas urbanas ejidales de Bacalar y Aarón Merino.

Las características del equipamiento de la zona urbana de Bacalar otorgan identidad a 2 regiones. La primera región delimitada del Libramiento al Boulevard Costero que alberga los servicios relacionados con la administración pública, el 38 por ciento de los centros religiosos de la localidad, el mercado municipal, el 72 por ciento de los centros educativos, la totalidad de la infraestructura de los servicios de salud, las instalaciones deportivas y el cementerio. La segunda región delimitada por el Libramiento hasta el oeste hacia la avenida 27 que alberga el 28 por ciento de los centros educativos y el 62 de los centros religiosos.

La evolución del crecimiento de la zona urbana, predominantemente de uso habitacional, registra una tendencia de carácter lineal en la margen de la laguna con instalaciones pequeñas de alojamiento y servicios turísticos dispersos que crean un trazo que sigue la ruta del boulevard y el camino de la costa y la carretera federal Chetumal-Cancún. También registra una tendencia de expansión de la zona urbana hacia el oeste que rebasa el libramiento carretero en las zonas urbanas ejidales de Bacalar y Aarón Merino con una traza reticular de relativa continuidad con la zona urbana.

En el crecimiento urbano del municipio Bacalar con la tendencia a la formación de nuevos asentamientos humanos, que se sumarán a las 12 colonias registradas 2022, requiere de la autorización de desarrollos de uso habitacional, la disponibilidad de suelo para el uso comercial y de servicios demandan la incorporación de reservas de suelo. El instrumento de planeación para el desarrollo urbano Bacalar considera aptas como zonas territoriales de reserva para el desarrollo de nuevas urbanizaciones las localizadas hacia el oeste y norte en las zonas urbanas ejidales de los ejidos de Bacalar y Aarón Merino con un total de 1 mil 875.14 hectáreas y las localizadas hacia el noreste entre la carretera federal 380 y la Zona Federal de la Laguna de Bacalar con una superficie de 2 mil 895 hectáreas que integra 400 hectáreas de la Zona Militar de Xtomoc y 986 hectáreas del Instituto Nacional de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria con vocación turística.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'a', 'f', 'f', 'H', 'B', 'A'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and the number '50' at the bottom of the page.

Con una estructura vial orientada por la carretera federal 307 que funciona como vialidad primaria al atravesar la zona urbana de Bacalar con dos cuerpos de dos carriles en cada sentido y camellón central que crean un corredor comercial con la actividad del tránsito regional y local. La movilidad urbana se apoya en el par vial que forman las avenidas 5 y 7 y en el Boulevard Costero de doble sentido. En dirección noroeste-sureste la movilidad urbana funciona con los pares viales que crean las calles 20-22 y 26-28 con continuidad rebasa del libramiento carretero. Las vialidades requieren la renovación de pavimentos en la mayoría de los tramos y en las áreas periféricas se carece de pavimentos y banquetas. El flujo vehicular es bajo y la mayor actividad de tráfico vehicular se registra en el libramiento que forma la carretera federal 307.

La zona urbana de Bacalar dispone de una ruta para vehículos no motorizados con la infraestructura de una ciclovia que recorre el tramo de la avenida 7 entre las calles 30 y 42. Esta ciclovia conecta del norte al centro de Bacalar, considerada una ruta ciclista turística, deriva en otras rutas hacia el centro histórico y la costera con mayor flujo por la calle 22 con un trazo de este a oeste. La calle Costera de la laguna es la que registra mayor tránsito turístico de ciclistas por la actividad de agencias y hoteles que diseñan un tour por esa vía y ofrecen bicicletas. Esta ruta ciclista costera dispone de estacionamiento para bicicletas en los accesos a la laguna y en la periferia de la plaza principal y el edificio del Fuerte de Bacalar. El uso cotidiano para el traslado de los bacalarenses al trabajo, el abasto o a la escuela se observa en el libramiento 19 que deriva en rutas hacia el centro histórico sobre la calle 22, el mercado sobre la calle 28 y a los centros de estudios sobre la calle 40 y la Secundaria Vicente Guerrero. En la parte oeste del libramiento, la ruta de bicicletas es sobre la calle 21 que deriva en rutas de norte a sur.

La actividad de comercio, servicios y laboral con la ciudad de Chetumal genera un traslado intermunicipal de 40 minutos, según estudio de la Universidad de Quintana Roo de 2020. DataMéxico con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, reporta que en Bacalar el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo es de 26.2 minutos. Registra que el 79.5 por ciento de la población tarda menos de una hora en el traslado y que el 7.81 por ciento tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. El registro del tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 13.2 minutos con un 88.7 por ciento de la población que tarda menos de una hora en el traslado y 2.6 por ciento que tarda más de 1 hora. Ante la ausencia de rutas urbanas de camiones de transporte

*Handwritten mark*

*Handwritten signature* *Handwritten signature* *Handwritten signature* 51 *Handwritten mark*

público, el 83.5 por ciento de la población utiliza regularmente el taxi como principal medio de transporte para ir al lugar de estudios.

En el territorio municipal de Bacalar se identifican zonas habitacionales de carácter popular que integran colonias, comunidades y poblados rurales con un Índice Rezago Social bajo. Bacalar es la segunda ciudad más importante de la zona sur del estado, después de Chetumal. La población rural más importante es la localidad de Limones con 2 mil 739 habitantes, le sigue la localidad de Maya Balam con 2 mil 657 habitantes. La dinámica del crecimiento poblacional tiene una relación directa con el desarrollo de la infraestructura de los servicios para el turismo que genera una presión sobre la disposición de servicios públicos básicos y las necesidades de mantener el equilibrio ecológico con infraestructura que preserve la riqueza natural del territorio municipal.

La demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje, saneamiento, redes de energía eléctrica, alumbrado público y recolección de basura requiere infraestructura para las familias que habitan en 11 mil 182 viviendas de las 12 colonias, 58 comunidades y 130 localidades del municipio. DataMéxico con información del Censo de Población y Vivienda 2020, reporta que 7.36 por ciento de la población en Bacalar habita en viviendas sin acceso a sistemas de alcantarillado, el 1.78 por ciento habita en viviendas sin acceso a la red de suministro de agua, el 3.7 por ciento habita en vivienda sin baño y el 3.35 por ciento en viviendas sin energía eléctrica.

Datos de 2017, reportan que el sistema de agua potable en la zona urbana está conformada por tres pozos con una línea de conducción de 10.6 kilómetros y 26 kilómetros de red de distribución con una cobertura del 98 por ciento. La red de atarjeas se conforma por 13.76 kilómetros y 316 pozos de visita con una cobertura del 32 por ciento. El agua residual es tratada la planta de tratamiento de aguas residuales a través de un emisor de gravedad de 2.5 kilómetros. La infraestructura de drenaje sanitario es subutilizada por población que continúa con el uso de pozos y letrinas condición que provoca contaminación en el subsuelo. El drenaje pluvial es por gravedad, condición que provoca contaminación por basura en la laguna.

Ante la ausencia de planes de manejo de los residuos sólidos urbanos se observan actividades integración de grupos colegiados para la toma de decisiones y la formulación de los instrumentos para el manejo de 40 toneladas diarias de basura que se generan en los hogares, en comercios,

parques y jardines, limpieza de calles y en las comunidades rurales. Datos de 2015, reportan que en Bacalar el 18.98 por ciento de la población entregaba al servicio público de recolección su basura, el 26.93 por ciento la tiran en el basurero público o la colocan en el contenedor. El 51.71 por ciento de los habitantes quema la basura, el 2.21 por ciento la entierran o tiran en otro lugar y el 0.17 por ciento no especificó. La disposición final se realiza en el basurero intermunicipal alejado de la zona urbana que hace necesario el establecimiento de puntos intermedios de acopio.

El crecimiento de Bacalar y la ausencia de normatividad municipal para el equilibrio ecológico reduce la tasa de superficie arbolada y espacios verdes en la zona urbanizada del municipio. Bacalar no cuenta con alguna regulación sobre el cuidado del medio ambiente. Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017, con propósitos de reforestación, en el municipio de Bacalar se produjeron 655 mil plantas forestales fueron producidas en viveros en Bacalar, 455 mil fueron árboles de maderas preciosas y 200 mil árboles comunes tropicales en beneficio de la conservación y restauración de suelos forestales de 1 mil 228 hectáreas en 2015.

La perturbación a los ecosistemas se observa en las actividades agropecuarias que recurren al sistema de roza-tumba-quema para generar superficies agrícolas que además de destruir la cubierta vegetal forestal ocasionan incendios y en la tala sin control de especies forestales. El establecimiento de pastizales para el ganado genera procesos de erosión y empobrece los suelos. La pérdida de suelo forestal afecta la flora y fauna con efectos negativos en la riqueza de nuestra naturaleza que es atractivo turístico. La ausencia de la regulación del cuidado ambiental para evitar el uso de pesticidas y fertilizantes en la agricultura y para controlar las descargas de aguas residuales sin previo tratamiento en el subsuelo de las áreas de crecimiento de la zona urbana, ocasiona riesgos de contaminación en cuerpos de agua del sistema lagunar y las aguas de las corrientes subterráneas.

En el territorio de Bacalar se asienta una parte de la superficie del Área de Protección de Flora y Fauna de Uaymil con una extensión de 89 mil 118 hectáreas declarada mediante decreto federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1994. En el centro de población se asienta el Área Natural Protegida denominada Parque Ecológico Estatal, Parque

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'cu', 'H', and 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '2'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number '53'.

Laguna de Bacalar con una superficie de 5.36 hectáreas al norte de la zona urbana, constituida en abril de 2011.

Se observan necesidades de cuidado y conservación del sistema lagunar, humedales y cuerpos de agua mediante instrumentos normativos municipales y la gestión de nuevas áreas naturales protegidas. En el sistema lagunar del territorio municipal, por su tamaño e importancia, sobresale la Laguna de Bacalar con una superficie de 42 kilómetros cuadrados. La laguna de San Felipe es la segunda de mayor tamaño con 16.26 kilómetros cuadrados, seguida de la laguna Noh-Bec con 11.21 kilómetros cuadrados. En el municipio se conocen las lagunas La Valeriana, la Casona, Non-Ha, Pucté, Macanhuas, Chochoba, Uvero, Dos Oros, El Cafetal, El Crik, Guadalupe, El Ocho, La Virtud, Los Conejos, la laguna Petén Tunich, San Antonio, San Pedro, Teresita, Vallehermoso y Villalobos.

**OBJETIVO**

**C Territorio ordenado orientado a la prosperidad**

Orientar el desarrollo urbano a la prosperidad comunitaria con criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social en la formulación de los instrumentos de planificación del crecimiento del territorio municipal que fortalezcan equipamiento de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, educación, salud, deporte, cultura, seguridad y movilidad urbana mediante la creación de la regulación normativa del ordenamiento del suelo habitacional, comercial, industrial y rústico.

**ESTRATEGIAS**

**XIII. Crecimiento urbano orientado a la prosperidad**

**Líneas de acción**

1. Establecer los instrumentos de planificación y regulación del desarrollo del territorio municipal con prioridad en su creación, modernización, actualización y aplicación con orientación al bienestar comunitario, la prosperidad social y la sustentabilidad urbana.
2. Crear y aplicar los instrumentos de planificación y regulación del desarrollo para la prosperidad social con asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

an

X

J

H

Be

J

J

A

2

A

g

3. Orientar la planificación y regulación del desarrollo a la protección, restablecimiento y promoción del uso sostenible de los ecosistemas, la gestión sostenible de la superficie vegetal endémica, la preservación de las tierras y la protección de la biodiversidad.
4. Garantizar que los planes y programas de desarrollo urbano se orienten a la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
5. Garantizar que los planes y programas de desarrollo urbano se orienten al acceso de energía eléctrica asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
6. Incorporar a la planeación para el desarrollo urbano los lineamientos para la adopción de medidas orientadas al combate del cambio climático y sus efectos.
7. Gestionar acciones de colaboración con la federación y el estado para la formulación de instrumentos urbanos de planeación, control, desarrollo, mantenimiento e imagen.
8. Promover proyectos de alcance intermunicipal para el ordenamiento ecológico de rescate de ecosistemas.
9. Formular un diagnóstico de la vocación productiva del territorio municipal orientado al establecimiento de zonas de crecimiento según el uso de suelo.
10. Alinear las políticas de crecimiento e impulso de las actividades turísticas, y de desarrollo agropecuario e industrial de la federación y el estado.
11. Promover la participación ciudadana en la formulación de los instrumentos de planeación y regulación del desarrollo, imagen urbana y el equilibrio ecológico.
12. Establecer los lineamientos de las zonas de crecimiento que regulen el establecimiento de las reservas territoriales para el desarrollo del suelo habitacional, comercial, industrial y rústico.
13. Gestionar el establecimiento de las reservas territoriales para el desarrollo del suelo habitacional, comercial, industrial y rústico.
14. Gestionar la adquisición de la reserva inmobiliaria pública.
15. Mediar para la resolución del conflicto de tierras entre el Ejido de Bacalar y el gobierno del estado.
16. Proteger el suelo municipal y estatal con la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra para desalentar la posesión irregular.
17. Condyuvar con el gobierno del estado para la titulación de predios que se encuentran en el fundo legal de la ciudad de Bacalar y las comunidades de la zona rural.

an

X

S

H

Se

J

A

A

f

A

A

- 18. Reestructurar el área urbana con instrumentos especiales de planificación para el crecimiento ordenado de la actividad industrial y turística.
- 19. Formular un programa de obras de infraestructura en apoyo al crecimiento urbano ordenado orientadas a la prosperidad social y económica de los bacalarenses.
- 20. Gestionar instrumentos de planeación de obra pública orientados a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua, drenaje, saneamiento y electrificación.
- 21. Realizar acciones de planeación urbana y ordenamiento ecológico orientadas a la promoción de inversiones que amplíen la oferta turística y la prestación de servicios.
- 22. Formular un inventario y manual sobre el aprovechamiento de los derechos de vía para garantizar a corto y largo plazo la estructura vial primaria.
- 23. Establecer lineamientos que regulen la lotificación de terrenos que presionan el crecimiento del área urbana con la demanda de infraestructura, servicios y equipamiento.
- 24. Promover un programa de ordenamiento de la zona arqueológica de Ichkabal que prevea las necesidades de infraestructura y de protección.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Crecimiento urbano orientado a la prosperidad	Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bacalar	0	Se elabora y aplica el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bacalar.
	Programa de Ordenamiento Territorial, Ecológico y de Desarrollo Urbano Sustentable, PMOTEDUS.	0	Se elabora y aplica el Programa de Ordenamiento Territorial, Ecológico y de Desarrollo Urbano Sustentable, PMOTEDUS.
	Reglamento Municipal de Construcción	N/A	Se elabora y aplica el nuevo Reglamento Municipal de Construcción.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the table area]*

Mediación para la resolución del conflicto de tierras entre el Ejido de Bacalar y el Gobierno del Estado.	N/A	Resolución del conflicto.
Número de predios del fundo legal titulados con gestión del Ayuntamiento	N/A	500 títulos.
Número de espacios públicos regularizados con el gobierno estatal.	N/A	8 espacios públicos.
Programa de Ordenamiento Sustentable de Ichkabal	0	Se elabora y aplica el Programa de Ordenamiento Sustentable de Ichkabal

**XIV. Urbanismo y movilidad para una ciudad próspera**

**Líneas de acción**

1. Crear un entorno de urbanismo y movilidad para la prosperidad social comunitaria con infraestructura para el impulso del desarrollo habitacional, comercial e industrial y para el bienestar de las familias con obras de infraestructura social básica y servicios urbanos renovados.
2. Formular un programa para el urbanismo y la movilidad orientado al impulso del desarrollo habitacional, comercial e industrial y a la gestión de obras de infraestructura social básica y servicios urbanos.
3. Institucionalizar instrumentos y mecanismos de mejora regulatoria que promuevan el urbanismo y la movilidad urbana.
4. Gestionar infraestructura urbana que mejore la gestión de desarrollos de vivienda y el equipamiento urbano.
5. Establecer acuerdos con la federación y el estado para la modernización catastral y actualización de los sistemas de información geográfica municipal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

6. Promover el urbanismo social que integra a los vecinos en torno a la gestión comunitaria para la conservación y mejoramiento de los espacios públicos.
7. Promover acciones de movilidad para la reactivación e impulso del transporte público urbano.
8. Formular un proyecto de movilidad y transporte que incluya la ampliación de las rutas de ciclovías para el impulso del uso de la bicicleta como transporte alternativo.
9. Gestionar la modernización de la señalética vial, la infraestructura y el mobiliario urbano con énfasis en la inclusión de las personas con discapacidad.
10. Regulación, autorización y mejora de estacionamientos públicos, servicio de acomodadores y áreas destinadas al resguardo de vehículos.
11. Gestionar acuerdos con la federación y el estado para realización de obras de infraestructura social básica, renovación de servicios públicos y mejoramiento de la imagen urbana.
12. Remitir a los depósitos correspondientes los vehículos que se encuentren en estado de abandono en la vía pública.
13. Actuar con firmeza en la aplicación de la regulación de la supervisión de las obras de construcción con criterios de bienestar comunitario y protección al ambiente.

*Handwritten notes and signatures on the right side of the list, including the letters 'a', 'f', 'f', 'H', 'e', 'A', and 'A'.*

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Urbanismo y movilidad para una ciudad próspera	Kilómetros de ciclovías en el municipio.	2 km	15 km
	Kilómetros de andadores peatonales en el municipio	0	6 km
	Proyectos de rehabilitación de banquetas en m2.	0	Realizar 3,000 metros cuadrados de rehabilitación y construcción de banquetas.
	Incremento en el número de cajones de estacionamiento disponibles en el	N/A	Incrementar un 15% el número de cajones de estacionamiento disponibles

*Handwritten signature on the left side of the table.*

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*

*Handwritten signature below the table.*

centro histórico y zona turística		en el centro histórico y zona turística.
Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública por la autoridad municipal.	N/A	30 vehículos abandonados retirados de la vía pública.
Porcentaje de cobertura de señalización vial en la ciudad.	35%	Alcanzar el 80% de cobertura de señalización vial en la ciudad de Bacalar.

an  
X  
L  
H  
A  
A  
A

**OBJETIVO**

**D Servicios públicos para la prosperidad comunitaria**

Garantizar la disponibilidad oportuna, eficiente e inclusiva de los servicios públicos municipales para la realización de las actividades cotidianas urbanas con infraestructura y equipamiento para el funcionamiento de las vialidades, limpieza pública, recolección de residuos sólidos urbanos, alumbrado público, parques y áreas verdes, cobertura de la red agua potable, drenaje sanitario y saneamiento para la prosperidad social comunitaria.

**XV. Infraestructura e imagen urbana para la prosperidad comunitaria**

**Líneas de acción**

1. Incorporar infraestructura y equipamiento urbano con mejora de la imagen urbana y el fortalecimiento de los servicios públicos con la participación vecinal en la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
2. Elaborar un diagnóstico por colonia y comunidad del equipamiento urbano con información sobre su estado físico y de funcionamiento.
3. Instrumentar un programa de infraestructura e imagen urbana con énfasis en la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
4. Establecer acciones de gestión para la ampliación de la cobertura del equipamiento urbano de los servicios comunitarios de educación, cultura, salud, deporte y recreación.
5. Formular un programa orientado al mejoramiento del mobiliario urbano que dote de eficacia servicios públicos e identidad a la ciudad.

J

A  
g  
J

- 6. Integrar un inventario de la infraestructura urbana con prioridades de construcción por zonas de la ciudad para el bienestar comunitario.
- 7. Realizar acciones de mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano para la mejora de la imagen urbana y el fortalecimiento de los servicios públicos.
- 8. Promover la gestión de infraestructura para el soporte de los usos comerciales, de servicios e industriales del suelo, con énfasis en el flujo vehicular, los requerimientos de instalaciones especiales, el tratamiento de sus aguas residuales y la disposición final de desechos.
- 9. Establecer un programa comunitario de participación vecinal en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y reposición de mobiliario urbano en vialidades, parques, plazas y jardines.

an.  

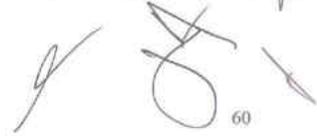

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Infraestructura e imagen urbana para la prosperidad comunitaria	Reglamento de Imagen Urbana	N/A	Reglamento de Imagen urbana con énfasis en la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
	Diagnóstico de Equipamiento Urbano	0	Diagnóstico de mobiliario urbano por colonia y comunidad, con información sobre su estado físico.
	Número de comités vecinales que su participan acciones de mantenimiento, rehabilitación y reposición de mobiliario urbano en vialidades, parques, plazas y jardines.	0	12





**XVI. Sistema de vialidades y conectividad rural para la prosperidad**

**Líneas de acción**

1. Transformar el plano urbano en un sistema de vialidades con flujos vehiculares jerarquizados y organizados con base en las necesidades de movilidad urbana de los bacalarenses, de las actividades de los sectores productivos y del tráfico de carga vehicular en ruta con el norte y sur del estado, Campeche y Yucatán.
2. Elaborar un estudio para la organización y jerarquización de las vialidades de la ciudad en una red operativa y funcional para vehículos motorizados y no motorizados.
3. Formular un programa de transformación de las calles, avenidas y bulevares en una red de vialidades primarias y secundarias que estructure la movilidad de la ciudad.
4. Establecer las prioridades por colonia y comunidades de obras para la movilidad de vehículos motorizados, no motorizados y movilidad peatonal.
5. Promover proyectos de gestión con la federación y el estado para el financiamiento de obras de pavimentación, construcción de ciclovías, banquetas, pasos elevados, semaforización, nomenclatura, señalamientos.
6. Gestionar la creación de infraestructura adaptada de accesibilidad universal en vialidades y estacionamientos para las personas con discapacidad y adultos mayores.
7. Gestionar proyectos para la modernización de la conectividad con las comunidades rurales que favorezca la movilidad en el territorio municipal.
8. Convenir con la federación y estado la reparación y mantenimiento de los pavimentos de los caminos y vialidades en las comunidades rurales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Sistema de vialidades y conectividad rural para la prosperidad	Plan de Movilidad	N/A	Elaborar e implementar el Plan de Movilidad del Municipio de Bacalar.
	Kilómetros de caminos rurales	N/A	Gestión con el estado y la federación para la rehabilitación de 100 km de caminos rurales.

**XVII. Servicios públicos oportunos y eficientes para la prosperidad**

**Líneas de acción**

1. Orientar los servicios públicos municipales a la prosperidad comunitaria con la modernización del sistema municipal de limpieza de calles, espacios públicos, parques y jardines, la consolidación de las rutas de recolección de basura y el mantenimiento de la red de alumbrado público.
2. Establecer un programa municipal para la gestión eficiente de la limpieza de calles, espacios públicos, parques y jardines.
3. Consolidar las acciones de recolección de basura en las zonas habitacionales, comerciales y con actividades de servicios para el turismo.
4. Acceder a alternativas de servicios de proveeduría privada de recolección de basura que optimicen las rutas y la frecuencia de los recorridos.
5. Gestionar un centro de acopio de desechos sólidos mediante convenios con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y empresas.
6. Crear una cultura vecinal de desalojar la basura de la casa al paso del camión recolector, de limpieza del frente de las casas y de limpieza de cacharros de patios.
7. Promover la disposición responsable de basura electrónica y de baterías de uso doméstico en centros de acopio.
8. Establecer un programa municipal de alumbrado público orientado al ahorro en la adquisición de luminarias y al consumo de energía eléctrica.
9. Acceder a alternativas de servicio de alumbrado público por proveedores privados que garanticen la eficiencia de la red.
10. Instalar un sistema de seguimiento al funcionamiento de la red de alumbrado, la vida útil de las luminarias, el consumo, ahorro y los periodos de mantenimiento.
11. Gestionar con la federación y el estado el financiamiento a la ampliación de la red de alumbrado público.
12. Mantener la infraestructura y servicios en los parques y áreas verdes con acciones de mantenimiento de mobiliario y limpieza.
13. Incorporar infraestructura inclusiva y mobiliario adaptado para el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad y adultos mayores en parques y jardines.

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including 'an', 'A', 'L', 'H', 'ce', 'A', and a checkmark.

Handwritten mark resembling the letter 'J' on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'A' and the number '62'.

- 14. Realizar un plan de mejora y mantenimiento del cementerio municipal y de los cementerios de las comunidades.
- 15. Realizar acciones de conservación, restauración y ampliación de las áreas verdes en espacios públicos mediante la producción de plantas y reforestación.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Servicios públicos oportunos y eficientes para la prosperidad	Porcentaje de población que da una calificación positiva de los servicios públicos en el municipio.	N/A	70%
	Tiempo promedio de atención a los reportes de quejas ciudadanas.	96 horas	36 horas
	Porcentaje de encendido en la red de alumbrado público.	75%	90%
	Cobertura de la red de alumbrado público.	75%	90%
	Porcentaje de superficie de vialidades que requiere atención inmediata en la ciudad de Bacalar.	40%	10%
	Cobertura de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y de manejo especial en la ciudad de Bacalar.	70%	100%

*Handwritten signatures and initials:*  
 au  
 J  
 H  
 G  
 A  
 J  
 x

*J*

*Handwritten signature*

Reapertura del sitio final de disposición de residuos sólidos en el Ejido de Aarón Merino.	0%	Sitio de disposición final de residuos sólidos en Ejido Aarón Merino trabajando al 100%
Estación de reciclado de residuos sólidos en la ciudad de Bacalar.	0%	Estación de reciclado de residuos sólidos en la ciudad de Bacalar trabajando al 100%
Porcentaje de mercados municipales con mantenimiento adecuado a sus instalaciones.	0%	100%
Porcentaje de avance en la construcción del sistema de catastro de cementerios.	0%	100%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'au.', 'J', 'L', 'H', 'Reo', 'J', 'A', 'J', 'A', '64'.

**XVIII. Infraestructura social básica para la prosperidad urbana y rural**

**Líneas de acción**

1. Incorporar infraestructura social básica en las colonias y comunidades con obras de ampliación de las redes de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad para la prosperidad urbana y rural.
2. Formular un programa de infraestructura social básica orientado a la cobertura y acceso a las redes de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad.
3. Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura de los servicios de las redes de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad.
4. Convenir con la federación y el estado el financiamiento a las obras de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad.

Handwritten signature 'J' on the left side of the list.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'g', 'J', 'A', '64'.

5. Establecer un programa de uso racional y aprovechamiento sustentable del agua mediante una convocatoria a la participación de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresarios y vecinos.
6. Promover acciones para el control de las descargas pluviales con limpieza de la ciudad y de cuidado del ambiente en las zonas de escurrimiento en la laguna de Bacalar.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Infraestructura social básica para la prosperidad urbana y rural	Diagnóstico por colonia y comunidad de las necesidades de infraestructura de los servicios de las redes de agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad	N/A	Diagnóstico completo y actualizado.
	Kilómetros de ampliación de la red de agua potable	N/A	70 kilómetros, con gestión con la federación y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado.
	Kilómetros de ampliación de la red de drenaje sanitario en la ciudad de Bacalar.	N/A	12 kilómetros, con gestión con la federación y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado.
	Kilómetros de ampliación de la red de energía eléctrica.	N/A	25 kilómetros, con gestión con el estado y la Comisión de Federal de Electricidad.
	Puntos de encharcamiento en calles resueltos.	N/A	8

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'an', 'X', 'J', 'H', 'G', and 'A'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'S', and 'A'.

**XIX. Impulso a los servicios de abasto oportuno para la prosperidad social**

**Líneas de acción**

1. Activar los servicios de abasto de alimentos mediante la ampliación de los servicios del mercado y la oferta en mercados rodantes para la prosperidad de las familias.
2. Promover la gestión de actividades oportunas, infraestructura y equipo para los servicios en mercados y de rastro.
3. Convocar a productores y comerciantes a diversificar la comercialización de productos básicos en mercados rodantes.
4. Colaborar en la gestión de servicios de abasto de productos básicos y cárnicos en mercados, mercados rodantes y rastro.
5. Impulsar el suministro y consumo de productos locales de agricultores, ganaderos y agroindustriales.
6. Promover el cumplimiento de las normas de sanidad y calidad de los productos que se comercializan en el mercado y mercados rodantes.
7. Promover el cumplimiento de las normas sanitarias en el sacrificio de animales y la comercialización de productos cárnicos.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Impulso a los servicios de abasto oportuno para la prosperidad social	Porcentaje de avance en la sistematización de los padrones de tianguis y permisos del comercio en espacios abiertos.	0%	100%
	Porcentaje de mercados municipales con mantenimiento adecuado a sus instalaciones.	0%	100%

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'H. S. G.' and several illegible signatures.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the table area.*

	Número de acciones para verificar las normas sanitarias en el sacrificio de animales y la comercialización de productos cármicos.	N/A	24 acciones
--	---	-----	-------------

*an.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**OBJETIVO**

**E Equilibrio con la naturaleza para la prosperidad**

Proteger nuestra naturaleza con criterios de sustentabilidad ambiental, social y en económica que impulsen la prosperidad de las comunidades en equilibrio con el cuidado del suelo, aire y agua, de la flora y la fauna, de lagunas, cuerpos de agua y áreas naturales protegidas mediante la reforestación, el manejo adecuado de residuos y el reciclaje de desechos con la participación vecinal y de sociedad civil.

**XX. Naturaleza en equilibrio con orden para la prosperidad comunitaria**

**Líneas de acción**

1. Ordenar el cuidado del entorno y protección del equilibrio ecológico en las colonias, comunidades y localidades con la creación, modernización y actualización de instrumentos de planeación, normatividad y regulación municipal.
2. Crear, modernizar y actualizar los instrumentos de planeación, normativos y reglamentos municipales de ordenamiento ecológico y de protección de áreas naturales.
3. Promover acciones de vigilancia, supervisión y control ambiental con la participación vecinal y comunitaria.
4. Transversalizar los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social en los proyectos de desarrollo con impacto en el uso y aprovechamiento del suelo municipal.
5. Establecer acciones orientadas a la conservación y uso sustentable de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
6. Colaborar con la federación y el estado en las acciones de inspección y vigilancia en materia de ordenamiento ecológico.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- 7. Formular un programa de servicios urbanos orientado a la producción de plantas para la ampliación y mantenimiento de la tasa de arborización y la cubierta de área verde.
- 8. Formular un programa municipal orientado a la conservación y ampliación de la superficie arbolada y de áreas verdes en los espacios públicos, parques, plazas, jardines y unidades deportivas.
- 9. Realizar acciones de protección y saneamiento de áreas naturales mediante convenios con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y vecinos.
- 10. Establecer acciones de supervisión y control de maleza y desechos sólidos urbanos en los lotes baldíos.
- 11. Establecer un programa semanal de limpieza de la Laguna de Bacalar, con la participación de la sociedad civil e iniciativa privada.
- 12. Convocar a las escuelas de educación básica a la promoción de una cultura ambiental mediante actividades de reciclaje, manejo de desechos y reforestación.
- 13. Realizar acciones de protección de las fuentes de abastecimiento de agua orientadas a la vigilancia de la disposición de residuos peligrosos y al tratamiento de aguas residuales.
- 14. Generar políticas públicas para promover superficies de infiltración de agua de lluvia.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'au', 'H', 'A', and others.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Naturaleza en equilibrio con orden para la prosperidad comunitaria	Programa de Ordenamiento Ecológico de Bacalar	0%	100% y en aplicación
	Incrementar la tasa de arborización en la ciudad de Bacalar.	0	Incremento del 10%
	Tasa de árboles de la región plantados respecto al año anterior	N/A	90%

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '68'.

Porcentaje de espacios públicos reforestados y con mantenimiento.	N/A	60%
Número de actividades de limpieza de la Laguna de Bacalar.	N/A	100
Número de intervenciones en lotes baldíos.	N/A	100 acciones de limpieza y sanción para los propietarios.

**XXI. Cultura comunitaria de protección al medio ambiente**

**Líneas de acción**

1. Formar una cultura comunitaria de protección al medio ambiente que active la participación vecinal en el cuidado de su entorno inmediato con acciones que favorezcan el equilibrio ecológico de nuestro sistema lagunar, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y la cubierta vegetal.
2. Establecer un programa de cultura protección al medio ambiente orientado a la prosperidad comunitaria con la participación vecinal.
3. Convocar a organizaciones de la sociedad civil a realizar actividades de formación de una cultura comunitaria de protección del medio ambiente.
4. Promover buenas prácticas comunitarias en torno a sus actividades cotidianas de manejo de desechos sólidos y sanitarios.
5. Establecer lineamientos de impulso al desarrollo del turismo con prácticas de protección y conservación de la naturaleza en torno a las márgenes de la Laguna de Bacalar.
6. Promover acuerdos que armonicen los proyectos públicos, comunitarios y privados orientados a la creación de áreas de protección de la naturaleza.
7. Promover una cultura rural de protección ambiental que desalienten el uso inadecuado de fertilizantes y herbicidas y las actividades agropecuarias de tumba, roza y quema.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'ar', 'H', and others.

Handwritten mark on the left side of the list.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '69'.

- 8. Convocar a la participación comunitaria en actividades de reforestación mediante la producción y siembra de plantas nativas en zonas urbanas y forestales.
- 9. Impulsar la formación de una cultura de bienestar animal con la participación comunitaria y vecinal en el cuidado y control de la población de los animales domésticos y la fauna urbana.
- 10. Realizar acciones que promuevan una cultura del uso eficiente de los recursos energéticos y prácticas de consumo de energías renovables.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Cultura comunitaria de protección al medio ambiente	Número de ciudadanos beneficiados con capacitación en materia ambiental.	N/A	1,500 ciudadanos
	Número de servidores públicos beneficiados con capacitación en materia ambiental.	N/A	150 servidores públicos.
	Porcentaje de ciudadanía que participa en acciones para el cuidado del medio ambiente.	5%	30%
	Programa de Orden y Sustentabilidad de la Laguna de Bacalar	N/A	100%

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom]*

### EJE 3. JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD

#### Diagnóstico

En el municipio de Bacalar se observa una caracterización territorial con una potencial vocación comercial y de servicios para el turismo con actividades económicas que predominan en la producción de bienes y servicios. Sus recursos naturales le reportan ventajas para la atracción de inversiones inmobiliarias y de creación de infraestructura de servicios para el turismo. Su vocación turística puede evolucionar en infraestructura con ventajas competitivas como destino en tanto supera la oferta única relacionada con el sistema lagunar y da paso a la diversificación de los servicios. En el estado, sobresale el municipio en el sector primario por la superficie sembrada, la producción agrícola y la producción pecuaria. El territorio municipal revela un desarrollo económico con una dinámica limitada en el crecimiento de la infraestructura con ventajas urbanas, comerciales, de servicios o industriales que dificulta la competitividad y productividad como factor para la atracción de la inversión.

En el municipio de Bacalar, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados en el Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo 2020, la Población Económicamente Activa, de 12 años y más, es de 61.4 por ciento, el 66.2 por ciento son hombres y el 33.8 por ciento son mujeres. La Población No Económicamente Activa es el 38.3 por ciento conformada mayormente por personas dedicadas a los quehaceres del hogar con el 53.8 por ciento y por estudiantes con el 30.8 por ciento, le siguen, los pensionados o jubilados con el 2.8 por ciento, las personas con alguna discapacidad con el 4.6 por ciento y las personas en otras actividades no económicas con el 7.9 por ciento.

Según el Estudio Económico de Pueblos Mágicos de 2021, publicado por la Secretaría de Turismo federal, reporta que el Valor Agregado Censal Bruto Turístico de Bacalar de 2018, indicador mide el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo, es de 200 millones 289 mil pesos con una participación en la actividad económica estatal de 0.161 por ciento y con una participación en el turismo estatal de 0.286 por ciento, participación que lo sitúa en la posición 43 nacional de 132 Pueblos Mágicos. Junto con Tulum con un Valor Agregado Censal Bruto Turístico de 1 mil 604 millones 935 mil pesos con una participación en la actividad económica estatal de 1.287 por ciento y con una participación en el turismo estatal de 2.293 por ciento e Isla Mujeres

con un Valor Agregado Censal Bruto Turístico de 1 mil 14 millones 418 mil pesos con una participación en la actividad económica estatal de 0.813 por ciento y con una participación en el turismo estatal de 1.449 por ciento, contribuye a situar a Quintana Roo en la posición 6 nacional con 2 mil 819 millones 642 mil pesos de Valor Agregado Censal Bruto Turístico.

Con datos de 2020, de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo, reportan que en Bacalar el Producto Interno Bruto, PIB, con 2 mil 858 millones 510 mil pesos representó el 1.29 por ciento del PIB estatal de Quintana Roo que generó 220 mil 550 millones 380 mil pesos. Por su participación en el PIB, el municipio de Bacalar se sitúa en la posición 10 entre los 11 municipios del estado. Junto con la reducción del PIB estatal que decreció un 24.11 por ciento con respecto a 2019, el municipio de Bacalar decreció 21.249 por ciento.

La economía del municipio se concentra en las actividades terciarias con un 78.22 por ciento con mayor participación de las actividades de los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con el 14.97 por ciento. Las actividades primarias reportan una participación de 17.99 por ciento. La participación de las actividades secundarias reporta el 3.79 por ciento, mayormente de la manufactura con el 2.11 por ciento mayormente de la industria de alimentos.

El territorio de Bacalar con una infraestructura de conectividad carretera se incorpora a las ventajas competitivas de los sistemas multimodales de transporte y zonas metropolitanas del sur y norte del estado Quintana Roo, de Yucatán y Campeche que lo comunica con mercados y zonas con instalaciones y aduanas para la transportación de mercancías. Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017, en 2016, Bacalar registró 890 kilómetros de carretera de los 5 mil 797 kilómetros pertenecientes al estado de Quintana Roo.

Por el territorio municipal cruzan 86 kilómetros de la carretera federal 307 Cancún Chetumal y vías alimentadoras se conforma por 115 kilómetros de carreteras secundarias. Esta infraestructura enlaza Bacalar con el resto del país a través de seis carreteras. La carretera federal 307 enlaza a Bacalar con la carretera federal 293 conecta al estado de Yucatán, con la carretera federal 186 conecta con Escárcega en Campeche en ruta hacia el centro del país y con la autopista Cafetal-Mahahual. La carretera Bacalar- Reforma es un eje carretero troncal hacia el oeste del territorio

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature and the number 72 at the bottom of the page.

municipal con entronques de caminos vecinales que enlaza a Bacalar con Reforma, Altos de Sevilla y Río Verde en una ruta de localidades de la zona de mayor productividad agropecuaria.

La información de Datatur de la Secretaría de Turismo, a diciembre de 2019, reporta 90 establecimientos de hospedaje con 1 mil 50 habitaciones que se conforman por 41 hoteles en el municipio de Bacalar con 574 habitaciones, 13 cabañas o villas con 123 habitaciones y 36 pensiones o casas de huéspedes con 353 habitaciones, se sitúa en la posición 6 en un contexto de 1 mil 188 establecimientos en el estado de Quintana Roo y en la posición 8 en un contexto de 114 mil 789 cuartos de hospedaje en estado. Registra 3 establecimientos de hospedajes con la categoría de 5 estrellas, 2 con 4 estrellas, 19 con 3 estrellas, 10 con 2 estrellas, 7 con una estrella y 49 sin categoría. Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017, el 81.8 por ciento de los turistas que viajaron al municipio de Bacalar son de origen nacional, por lo que el 18.2 por ciento provienen del extranjero, la mayor parte de los turistas son de origen estadounidense.

Bacalar, según DataTur en 2020, tiene un registro de 36 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas con categoría turística, 21 son restaurantes, 5 son establecimientos de preparación de alimentos de consumo inmediato, 5 son cafeterías, fuentes de sodas, neverías o similares, 2 son centros nocturnos o similares y 3 son bares, cantinas o similares. En el municipio se registran 2 agencias de viajes, 1 agencia de alquiler de automóviles, 5 parques acuáticos, 1 centro de enseñanza turística, 2 módulos de orientación turística, 3 empresas de transporte turístico y 3 tiendas de artesanías.

La superficie sembrada y cosechada en Bacalar en año agrícola 2020, según datos de la Infografía Alimentaria de Quintana Roo, fue de 22 mil 57 hectáreas el 18.7 por ciento de la superficie sembrada en el estado con un valor de la producción de 440 millones de pesos que significa el 15.2 por ciento del valor de la producción estatal, el segundo después de Othón P. Blanco con el 60.5 por ciento de valor de la producción estatal y el 47 por ciento de la superficie estatal sembrada. Bacalar se sitúa en el primer lugar en producción pecuaria con el 36.9 por ciento del valor de la producción que en el estado registra un valor de 386 millones de pesos.

Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017, el volumen de la producción forestal maderable del municipio de Bacalar fue de 4 mil 800 metros cúbicos rollo en 2016, en

mayor volumen de maderas comunes tropicales con un valor de 3 millones 843 mil pesos que corresponden a 3 mil 83 metros cúbicos de carbón, 627 metros cúbicos de escuadria, 941 metros cúbicos de leña y 149 metros cúbicos de postes, pilotes y morillos.

El Tren Maya con un trazo por los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo cruzará el municipio de Bacalar. En su recorrido toca las poblaciones de Nuevo Progreso, Pedro Antonio Santos, Limones, Miguel Hidalgo y Costilla, San Isidro de la Laguna, Buenavista, Caan Lumil, Bacalar, Aarón Merino y Cuahtémoc que se integran a la región prioritaria de influencia del proyecto de 1 mil 500 kilómetros de vías férreas, 19 estaciones y 12 paraderos con servicios de transporte a la población local, turistas nacionales y extranjeros y carga. Con 8 tramos, 2 corresponden al municipio de Bacalar que conforman el tramo 6 Tulum-Bacalar y el tramo 7 Bacalar-Escárcega. La expectativa de desarrollo y crecimiento económico del Tren Maya refieren la demanda de desarrollos inmobiliarios habitacionales, comerciales e industriales, la generación dinámica de empleos y el incremento de la población con impacto social en la zona.

**OBJETIVO**

**F Inversión y empleo para la competitividad**

Transformar el potencial productivo en infraestructura para el desarrollo económico con ventajas para la competitividad, atractivo para las inversiones generadoras de empleos que garantizan el bienestar con mejores ingresos de las familias bacalarenses resultado del aprovechamiento sustentable de nuestro territorio, la formación de mano de obra calificada y el desarrollo empresarial.

**XXII. Competitividad para la atracción de inversiones**

**Líneas de acción**

1. Crear ventajas para la competitividad que propicien la inversión productiva por el desarrollo de la infraestructura para el turismo, fortalecimiento del comercio y los servicios y el impulso a la industria y agroindustria mediante prácticas de acompañamiento en la gestión de financiamiento, mejora regulatoria y oferta de servicios logísticos.
2. Formular un programa municipal para la gestión de infraestructura con ventajas de competitividad y la vinculación productiva.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'cu', 'J', 'L', 'H', 'G', 'A', and '74'.

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or 't' on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '74'.

3. Impulsar proyectos que crean ventajas competitivas para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
4. Promover acuerdos para la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y el fomento a la innovación.
5. Generar un entorno de crecimiento del mercado interno que garantice modalidades de consumo y producción sostenibles.
6. Formular una agenda de gestión de las necesidades de infraestructura con proyectos de equipamiento urbano orientado a la competitividad.
7. Generar proyectos para la oferta de servicios logísticos con infraestructura para el transporte, manejo, carga, almacenamiento y traslado carretero y ferroviario de mercancías.
8. Impulsar una gestión dinámica de apertura de negocios con un programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa. Promover la formación de cadenas de suministro para las empresas con proveedores locales.
9. Impulsar la gestión de proyectos multimodales que nos integren al comercio y servicios regionales de transporte con la creación de tramos carreteros, de infraestructura de telecomunicaciones y de la ruta ferroviaria.
10. Presentar las ventajas competitivas y productivas de nuestro territorio en eventos y foros nacionales e internacionales.

Handwritten signatures and initials on the right side of the list, including 'AM', 'H', and others.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Competitividad para la atracción de inversiones	Ventanilla única de gestión para trámites empresariales.	N/A	Implementar la ventanilla única de gestión y atender 40 unidades económicas anuales.
	Mercado de Artesanías	0	Lograr gestionar 1 caravana cada mes para alcanzar 36 en el periodo.

Handwritten signatures and initials below the table, including a large signature and the number '75'.

Porcentaje de incremento del Producto Interno Bruto Municipal.	-21.25%	Incremento promedio anual del 3%.
Porcentaje del Producto interno Bruto Municipal en relación al Producto Interno Bruto Estatal	1.29%	Alcanzar el 1.33%.
Ferias y eventos de promoción de inversiones.	N/A	Asistencia a 2 ferias y realización de dos eventos de promoción de inversiones en el municipio

**XXIII. Empleos para el mejoramiento del ingreso de las familias**

**Líneas de acción**

1. Orientar la competitividad y productividad a la gestión de empleos que ofrezcan mejores ingresos a las familias bacalarenses con acciones que eleven la calidad de nuestra mano de obra y de la gestión empresarial con vocación para el turismo, los servicios, el comercio, el campo y la industria.
2. Promover un programa de gestión de empleos que impulse la atracción de inversiones, la expansión de negocios y el emprendimiento productivo.
3. Gestionar acciones de capacitación para el trabajo, la certificación de competencias y de oferta de becas para el desarrollo de habilidades laborales.
4. Crear un entorno propicio para el empleo con acciones que favorezcan la armonía entre trabajadores y patrones.
5. Promover acuerdos que ofrezcan certidumbre legal y certeza jurídica a las inversiones, al desarrollo empresarial y la generación de empleos.
6. Impulsar proyectos de emprendimiento comunitarios que generen empleo y autoempleo.
7. Gestionar la participación vecinal en cursos de capacitación para el emprendimiento y la gestión de actividades productivas.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'an', 'X', 'J', 'H', 'G', 'Y', 'A'.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'J', 'Y', 'A', 'S', '76'.*

8. Impulsar los proyectos de emprendimiento productivo de los grupos vulnerables de jóvenes, madres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.
9. Promover acuerdos para la gestión de bolsas de trabajo en apoyo a los buscadores de empleo.
10. Colaborar con instituciones públicas y empresarios en la organización de las ferias municipales del empleo.
11. Impulsar los programas de empleo temporal que consoliden el desarrollo comunitario.
12. Promover la inclusión laboral en los perfiles de las vacantes de empleo para la colocación laboral de los adultos mayores y personas con discapacidad.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Empleos para el mejoramiento del ingreso de las familias	Ferias municipales de empleo.	N/A	Realizar 1 feria de empleo anual.
	Tasa de desempleo.	7.39% /junio 20	Reducir la tasa de desempleo al 3%
	Tasa de participación laboral.	51.7% /junio 20	Incrementar la tasa de participación laboral a 80%
	Tasa de informalidad laboral	34.3% /junio 20	Reducir la tasa de informalidad laboral al 30%

**XXIV. Mercado interno competitivo y productivo**

**Líneas de acción**

1. Desarrollar el mercado interno con la comercialización de productos que activen la proveeduría de bienes y servicios de productores, comerciantes y emprendedores locales que utilizan materias primas regionales y emplean mano de obra bacalarenses.
2. Establecer un programa para el fortalecimiento del mercado interno que integre a proveedores locales a la cadena de suministros y consumo de bienes y servicios locales.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

3. Gestionar el financiamiento de la economía social a proyectos productivos familiares que activan la agroindustria y creación de artesanías.
4. Convenir acciones con instituciones de educación superior orientadas a la incubación de negocios para el impulso de pequeña empresa y del emprendimiento social comunitario.
5. Fortalecer la participación de los pequeños comercios en la comercialización de productos locales con acciones que los promuevan como puntos de venta para el abasto comunitario.
6. Fortalecer el desarrollo del mercado interno con equipamiento urbano de mercados para la comercialización de productos mediante el de abasto al mayoreo y menudeo de productos.
7. Realizar acciones para incrementar la participación de los bienes y servicios locales en la oferta de actividades de los desarrolladores turísticos.

*an*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Mercado interno competitivo y productivo	Número de nuevos espacios para la venta de artesanías locales y de la región.	N/A	Puesta en marcha de 1 mercado de artesanías, con preferencia en los artesanos de la región.
	Eventos de encuentro entre productores y empresarios hoteleros y restauranteros para fomentar el consumo local.	N/A	1 encuentro anual entre productores y empresarios turísticos.
	Instalación de tianguis de productores locales en la ciudad de Bacalar.	1	Alcanzar 2 tianguis de productos locales cada semana.

*[Handwritten mark]*

*H*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
78

Campañas de promoción para el consumo de productos locales	N/A	1 campaña anual.
Apertura de nuevos espacios para la venta de productos locales.	N/A	Puesta en operación del nuevo mercado de Bacalar.

**OBJETIVO**

**G Productividad con bienestar y prosperidad para todos**

Trasladar las ventajas de la competitividad y productividad de la ciudad al bienestar y prosperidad comunitaria con la incorporación de infraestructura, la localización de inversiones, la innovación tecnológica de la industria, el impulso al desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa, la modernización de los servicios, la promoción del comercio, el desarrollo del campo y la reorientación del turismo.

**ESTRATEGIAS**

**XXV. Infraestructura y tecnología para el desarrollo productivo**

**Líneas de acción**

1. Crecer en infraestructura y tecnología con ventajas para el desarrollo productivo en el territorio municipal que impulsen el desarrollo logístico, los servicios financieros, la incorporación de tecnologías productivas, la conectividad a la Internet y el uso intensivo de las tecnologías de información y las comunicaciones.
2. Integrar una agenda de gestión de proyectos de infraestructura y tecnología urbana que aporten servicios logísticos a las actividades productivas.
3. Gestionar la ampliación de los servicios financieros en el territorio municipal con la presencia de sucursales de la banca e instituciones de crédito.
4. Promover el financiamiento público y privado en la creación de infraestructura e innovación tecnológica para el desarrollo de nuestro potencial turístico, comercial y de servicios.
5. Impulsar la modernización empresarial con acciones de acompañamiento en la gestión de proyectos de infraestructura y desarrollo de tecnología.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'a', 'R', 'J', 'H', 'A', and 'D'.

Handwritten letter 'A' on the left side of the list.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

- 6. Impulsar las actividades de investigación de los sectores productivos y las instituciones de educación superior para el desarrollo de tecnologías.
- 7. Impulsar la actividad comercial y productiva de las empresas proveedoras de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conectividad a la Internet y transmisión de voz y datos.
- 8. Gestionar la ampliación de la cobertura de la red de telefonía celular.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Infraestructura y tecnología para el desarrollo productivo	Incremento de sucursales bancarias en el municipio.	1	Alcanzar 3 sucursales bancarias instaladas en el municipio.
	Inventario de proyectos para mejorar la infraestructura del destino turístico Bacalar	N/A	Elaboración del Inventario de Proyectos de Infraestructura Turística y de Mejora Urbana.
	Remodelación de la Costera de Bacalar.	N/A	La Costera de Bacalar totalmente modernizada por el gobierno del estado.
	Remodelación del Parque Principal de Bacalar	N/A	El Parque Principal de Bacalar totalmente modernizado por el gobierno federal.
	Infraestructura Turística en el parque ecológico de Bacalar.	N/A	El Parque Ecológico de Bacalar totalmente concluido por el gobierno federal.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'au', 'J', 'H', 'A', and others.

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

**XXVI. Impulso al desarrollo empresarial para prosperidad local**

**Líneas de acción**

1. Impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas que amplían el mercado de bienes y servicios de calidad, crean infraestructura competitiva y generan empleos para los bacalarenses.
2. Formular un programa municipal de desarrollo empresarial que modernice e impulse la creación de micros, pequeñas y medianas empresas.
3. Contribuir a la consolidación de las actividades productivas con acciones de fortalecimiento de la vocación por el emprendimiento productivo y el impulso a la apertura de negocios.
4. Simplificar la apertura de negocios mediante acciones de asistencia técnica en la ventanilla única y en la gestión de financiamiento.
5. Realizar acciones de acompañamiento de proyectos de emprendimiento y de gestión empresarial con la participación de incubadoras.
6. Impulsar acuerdos de vinculación entre instituciones de educación profesional técnica y superior y las micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de productos.
7. Orientar la actividad productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas hacia la demanda regional de bienes y servicios.
8. Gestionar un desarrollo empresarial con sensibilidad que procure la capacitación técnica para el bienestar comunitario con empleos mejor pagados.
9. Gestionar programas de becas de capacitación y certificación de competencias laborales que eleven la calidad de la mano de obra.
10. Promover cursos de competencias básicas en el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'au', 'J', 'S', 'H', 'cep', 'J', 'A', 'A']*

**Indicadores y Metas**

*[Handwritten signature 'f']*

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Impulso al desarrollo empresarial para	Incrementar el número de unidades económicas en el municipio, a través	N/A	Incrementar en 10% el número de unidades económicas en el municipio, con la apertura de una

*[Handwritten signatures at the bottom of the table]*

8. Impulsar el comercio y los servicios con un plan estratégico sectorial que incorpore infraestructura para la activación ordenada de las zonas comerciales.
9. Consolidar la vocación por el comercio y los servicios con proyectos de gestión de nuevos negocios que diversifiquen la oferta.
10. Impulsar la oferta comercial y de servicios con la promoción de productos rurales, agroindustriales y artesanales que ofrezcan identidad regional.
11. Promover una agenda de desarrollo productivo del campo que gestione las necesidades de fomento, financiamiento, comercialización, diversificación y producción agropecuaria, forestal, acuícola y agroindustrial.
12. Promover la elaboración de un plan estratégico para el fortalecimiento de la infraestructura y el desarrollo productivo del campo.
13. Transversalizar la gestión sustentable de infraestructura y mecanización agropecuaria, forestal y acuícola sin afectaciones a la vocación natural del suelo.
14. Establecer acuerdos con los productores para mantener la superficie agropecuaria, forestal y acuícola sin afectar los volúmenes de la producción rural.
15. Promover la comercialización de los productos agropecuarios con énfasis en encadenamientos productivos de procesos agroindustriales regionales.
16. Impulsar una agenda para la gestión del crecimiento sectorial de la industria con acciones de localización de inversiones en infraestructura de servicios logísticos.
17. Promover actividades industriales de la manufactura que se integren a la vocación regional con encadenamientos productivos con el parque industrial de Chetumal.
18. Gestionar la mejora y ampliación de los caminos saca – cosechas.
19. Fortalecer los programas de apoyo al campo con la gestión de más apoyos e incremento del programa peso por peso.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Competitividad y productividad	Incremento del Valor Agregado Censal Bruto Turístico.	200.9 MDP	Alcanzar 225 MDP Anuales.

*[Handwritten signature]*

prosperidad local	de la simplificación de trámites y mejora regulatoria.		ventanilla única de gestión para apertura y trámites empresariales.
	Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Bacalar y empresarios para fortalecer las capacidades empresariales.	0	Firma de un convenio de colaboración entre Universidad y Empresarios, con participación del Municipio, para facilitar la instalación de empresas y fortalecer las capacidades empresariales.

*Handwritten signatures and initials:*  
 au.  
 J  
 L

**XXVII. Competitividad y productividad sectorial para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Orientar las ventajas de la competitividad del territorio municipal al bienestar comunitario por el potencial del desarrollo productivo del turismo, el comercio, los servicios, el campo y de la industria.
2. Establecer un programa municipal para el desarrollo sectorial con crecimiento en la infraestructura y la capacidad productiva para el bienestar de las familias.
3. Impulsar el desarrollo sectorial con acciones de colaboración y fortalecimiento de la actividad de las cámaras empresariales.
4. Convocar a los prestadores de servicios para el turismo a la elaboración de plan estratégico sectorial que desarrolle la infraestructura y capacidad productiva municipal.
5. Actualizar el inventario de la oferta turística con un registro de prestadores de servicios al turismo y el potencial para crear y diversificar los productos y servicios asociados al segmento que desarrollan.
6. Promover una cartera de proyectos de gestión de inversiones en infraestructura turística que transforme la imagen urbana e incorpore equipamiento para el turismo.
7. Promover acuerdos con prestadores de servicios para la gestión de instrumentos de regulación de la actividad turística que incentiven y normen el desarrollo sectorial del turismo.

*Handwritten signature:* f

*Handwritten signatures and initials:*  
 H  
 B  
 J  
 A  
 A  
 A

*Handwritten signature:* J

sectorial para el bienestar	Porcentaje de participación de la economía municipal en la economía estatal	0.161%	Alcanzar un 0.170%
	Porcentaje de participación de la actividad turística municipal en la actividad turística estatal.	0.286%	Alcanzar un 0.295%
	Campañas de promoción turística.	N/A	Organizar con el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo y los empresarios locales, 1 campaña turística, que promueva la llegada de más turistas a Bacalar.
	Promoción de nuevos vuelos comerciales con turistas que tengan como destino a Bacalar	N/A	Gestionar 1 vuelo comercial adicional a los que actualmente llegan al Aeropuerto de Chetumal.
	Inventario de oferta de productos turísticos.	N/A	Elaboración del Inventario Electrónico de Oferta de Productos Turísticos.
	Incremento del valor de la producción agrícola por hectárea.	\$ 19,950 por Hectárea.	\$ 21,000 de valor de la producción agrícola por hectárea.
	Incremento del valor total de la producción pecuaría.	386 MDP	Alcanzar los 400 MDP
	Cursos de capacitación y programas de certificación a	N/A	8 cursos de capacitación y 2 programas de certificación a prestadores de servicios turísticos.

J

cu.  
 J  
 H  
 A

84

	prestadores de servicios turísticos.		
	Porcentaje de productores agropecuarios apoyados con insumos, capacitación y equipamiento.	N/A	Apoyar en el periodo de gobierno al 60 por ciento de los productores agropecuarios del municipio.
	Kilómetros de caminos saca cosechas mejoradas y/o construidos.	N/A	30 km de caminos saca cosechas mejoradas y/o construidos.
	Porcentaje de productores agropecuarios apoyados con el programa peso por peso.	N/A	Apoyar en el periodo de gobierno al 40 por ciento de los productores agropecuarios del municipio.


**XXVIII Participación en el desarrollo regional**

**Líneas de acción**

1. Participar en el desarrollo regional con acciones de integración de las ventajas competitivas y productivas a proyectos interestatales e intermunicipales de alcance nacional.
2. Integrar las ventajas del territorio municipal a los proyectos de gestión regional para el desarrollo económico regional.
3. Aportar instrumentos de desarrollo económico para la regulación y seguimiento de programas, proyectos de infraestructura y equipamiento intermunicipal.
4. Promover la gestión de infraestructura con valor estratégico para el desarrollo de proyectos intermunicipales e interestatales.
5. Gestionar acciones intermunicipales orientadas al fortalecimiento de la conectividad y movilidad regional para la eficacia de los proyectos regionales.






- 6. Gestionar una agenda estratégica con los gobiernos municipales, el estado y la federación que integre al municipio al desarrollo sostenible regional.
- 7. Colaborar en la formulación de un marco reglamentario homologado que regule y favorezca la gestión de los proyectos intermunicipales e interestatales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Participación en el desarrollo regional	Comunidades incluidas en los beneficios del Tren Maya	N/A	8 comunidades.
	Pueblos Mágicos	42	Mejorar la posición de Bacalar en el ranking de Pueblos Mágicos en razón a la generación de economía. Pasar al lugar 40.
	Agenda para la Internacionalización de Bacalar	N/A	Dar a conocer a Bacalar en el mundo, a través de la realización de 1 foro turístico, 1 foro cultural y 1 evento deportivo.
	Hermanamiento con ciudades de otros países.	N/A	Hermanamiento con 2 ciudades de otro país.

*Handwritten signatures and initials:*  
au.  
X  
L  
H  
so  
g  
A  
H  
A

*Handwritten mark:* J

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
H  
86

**EJE 4. JUNTOS POR LOS CIUDADANOS**

**Diagnóstico**

El gobierno del ayuntamiento del municipio de Bacalar se integra por 1 presidente municipal, 1 síndico y 9 regidores. Con base en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, este órgano municipal se reúne cuando menos en 2 sesiones ordinarias al mes resultado del trabajo de 20 comisiones que atienden los asuntos de Gobierno y Régimen Interior, Hacienda, Patrimonio y Cuenta, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Transporte, Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, Educación Cultura y Deportes, Turismo, Salud Pública y Asistencia Social, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, Espectáculos y Diversiones, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, Desarrollo Juvenil, Asuntos Indígenas, Ecología, Ambiente y Protección Animal, Derechos Humanos, Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Diversidad Sexual con facultades de investigar, vigilar y controlar las dependencias de administración pública en torno a decisiones colegiadas para la aprobación de proyectos que impulsan la administración pública y el desarrollo municipal.

La administración pública del municipio de Bacalar, Quintana Roo se conforma de 1 oficina de la presidencia municipal con 3 unidades administrativas con nivel de coordinación general, 22 con nivel de dirección, 9 con nivel de subdirección, 89 con nivel de coordinación y 22 de jefaturas de departamento que realizan trámites y servicios en el edificio de la presidencia municipal. La regulación interna de la administración pública municipal prevé las facultades y obligaciones de para la Oficina de la Presidencia, la Secretaría General, Tesorería Municipal, Controlaría Interna, Unidad de Transparencia y Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

El marco reglamentario del municipio de Bacalar requiere de modernización y formulación de instrumentos normativos que contribuyan a ordenar la actuación de los servidores públicos y las actividades de los ciudadanos en torno al desarrollo municipal. La ausencia de una reglamentación integral limita el potencial de crecimiento municipal y su integración al desarrollo municipal. Su estatus normativo requiere de una pronta evolución para atender las necesidades de gestión en torno al crecimiento que provocará la actividad regional del Tren Maya.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Los ingresos autorizados para el ejercicio fiscal de 2021 de Bacalar sumaron 276 millones 24 mil pesos en el 2020 que corresponden ingresos de libre disposición por 18 millones 330 mil pesos por impuestos, 23 millones 73 mil 225 pesos por derechos, 199 mil 203 pesos por productos, 879 mil 503 por aprovechamientos y 233 millones 542 mil pesos fueron por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos de aportaciones. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 dispuso 96 millones 942 mil 29 pesos en servicios personales, 21 millones 678 mil 819 pesos en materiales y suministros, la cantidad de 56 millones 276 mil 744 pesos en servicios generales, 28 millones 491 mil 184 pesos en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 70 millones 634 mil 447 pesos en inversión pública.

La disposición de recursos para el financiamiento de proyectos de infraestructura para 2022 suman recursos federales por un monto de 109 millones 658 mil 416 pesos, provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que integran 78 millones 461 mil 542 pesos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, FISM, y 31 millones 196 mil 874 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN, orientados a las funciones municipales de seguridad y justicia, desarrollo social y humano, construcción de infraestructura social básica y de impulso de los sectores productivos.

Se observa una actividad incipiente de participación vecinal en materia de seguridad pública que se integra en comités y se activan en torno a acciones de prevención social del delito y una infraestructura de respuesta inmediata a las necesidades de protección ciudadana mediante un sistema de alarmas vecinales vinculado al servicio de llamadas de emergencia 911. El municipio de Bacalar está incorporado al Modelo de Mando Único con acciones de coordinación policial interinstitucional entre estado-municipio. La incidencia delictiva en el municipio de Bacalar registra con mayor número de denuncias el robo, le sigue el daño a la propiedad y la violencia familiar.

Según datos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, en el municipio de Bacalar, se registra un estado de fuerza de 54 policías que realizan acciones de patrullaje en forma preventiva y disuasiva del delito. El 90 por ciento han superado y aprobado los exámenes de evaluación y

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'H. Rodríguez'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, with the number 88 written below them.

control de confianza con base en los lineamientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El 53 por ciento del estado de fuerza dispone del Certificado Único Policial. El estado de fuerza municipal de Bacalar se apoya en equipo operativo de patrullaje conformado por 5 camionetas pickup con mamparas divisorias para el traslado de los detenidos, 3 automóviles tipo sedán, 3 motocicletas y 1 unidad acuática.

La seguridad pública municipal reporta 102 personas en su plantilla de servidores públicos, 61 elementos se integran a actividades de personal operativo con 30 policías, 22 auxiliares eventuales, 6 del Grupo de Respuesta a Emergencias Médicas y 3 médicos. La plantilla de personal de oficina se conforma de 12 policías, 2 auxiliares eventuales y 2 administrativos. La plantilla de tránsito se conforma de 15 oficiales, 10 son policías, 4 auxiliares eventuales y 1 administrativo. La plantilla reporta 2 personas comisionadas y 8 comisionados estatales que realizan funciones policiales.

Con base en la tasa que propone la ONU de 1.8 policías operativos por cada 1 mil habitantes, se estima que el municipio de Bacalar requiere de 30 elementos de tránsito, 4 elementos en el área Jurídica, 4 elementos en Plataforma México, 2 elementos para Recursos Humanos, 5 que integren el área de Participación ciudadana, 4 elementos en la sala de estrategia y análisis policial, 2 elementos en el depósito de armamentos y municiones, 4 en la unidad acuática, 4 para el Grupo de Respuesta a Emergencias Médicas, 8 para la Coordinación de custodios de la cárcel municipal, 4 elementos en la central de radio y 2 elementos en el parque vehicular.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, sobre accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas en 2020, en el municipio de Bacalar, se registraron 45 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas sin consecuencias fatales para las personas y un reporte de 33 personas heridas. El mayor número de accidentes fueron colisiones entre vehículos con un registro de 22, ocurrieron 18 colisiones con motocicleta, 2 fueron salidas del camino y 3 accidentes sin clasificación. En el municipio se registraron 11 mil 376 vehículos de motor en circulación.

La localización geográfica del municipio de Bacalar es una zona de ciclones tropicales e incendios forestales que requiere de actividades de protección que alerte a los ciudadanos sobre las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 89.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

condiciones de riesgo antes, durante y después de las emergencias por fenómenos hidrometeorológicos y antrópicos. Con el cuerpo de bomberos participa en sofocar incendios en las zonas urbanas de las localidades y forestales. A los riesgos de ciclones e incendios forestales, se suman los de contaminación de las aguas subterráneas, las inundaciones y los accidentes viales en el libramiento carretero. El Centro Nacional de Desastres registra 24 refugios temporales en el municipio, 1 en Andrés Quintana Roo, 6 localizados en Bacalar, 3 en Blanca Flor, 2 en Buena Esperanza, 3 en Buena Vista, 1 Caan Lumil, 1 en Caanan, 2 en Chacchoben, 3 en David Gutierrez y 2 en Dieciocho de Marzo. El territorio municipal requiere de instrumentos de regulación y orden de las actividades orientadas a la protección civil.

aw

A

L

H

**OBJETIVO**

**H Gobierno orientado al bienestar de las personas**

Orientar los resultados de la administración y el gobierno al bienestar de las personas con principios de actuación que constituyan un servicio público municipal responsable, ordenado, austero y transparente con intervención del ciudadano en los asuntos del desarrollo municipal, flexibilidad en las finanzas públicas y rendición de cuentas oportuna del destino de los recursos públicos.

**ESTRATEGIA**

**XXIX. Gobierno con administración responsable y eficiente**

**Línea de acción**

1. Constituir una administración y gobierno responsable con disciplina en la toma de decisiones y marco normativo fuerte y eficiente en la gestión del bienestar comunitario.
2. Establecer una agenda de modernización reglamentaria que ordene las actividades del desarrollo municipal y la actuación a los servidores públicos y los ciudadanos.
3. Formular instrumentos de planeación y reglamentos en materia de desarrollo urbano y equilibrio ecológico.
4. Formular instrumentos normativos de operación de los programas y proyectos orientados al bienestar vecinal.
5. Promover la intervención ciudadana en las decisiones públicas mediante acuerdos que favorezcan el desarrollo municipal.

f

re

A

A

A

A

A

90

6. Establecer acciones para la gestión del cumplimiento ciudadano del marco reglamentario municipal.
7. Organizar las actividades de la administración pública orientadas a la rendición de cuentas y a informar el estado guarda la administración pública.
8. Dotar de un marco normativo a las acciones de planeación, control, transparencia y rendición de cuentas que guíe la actuación de los servidores públicos.
9. Convocar a los vecinos a participar en las acciones comunitarias de la contraloría social mediante comités que vigilen y controlen la ejecución de los recursos públicos.
10. Formular el manual de identidad institucional que ordene la comunicación e imagen de las dependencias y entidades, el equipamiento y mobiliario urbano y los programas y proyectos municipales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Gobierno con administración responsable y eficiente	Agenda de Modernización Reglamentaria.	0	Elaboración de un marco legal moderno y funcional, que reglamente el 100% de las actividades que realiza el Ayuntamiento.
	Campañas de difusión del marco legal del municipio.	N/A	1 campaña de difusión anual
	Manual de Identidad Institucional	0	Elaborar el Manual de Identidad Institucional Municipal

**XXX. Gestión pública ordenada y transparente**

**Líneas de acción**

1. Administrar con orden y transparencia los bienes y recursos destinados a los programas, proyectos, actividades, servicios e inmuebles municipales con acciones que garanticen el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y las prácticas anticorrupción ciudadanas.

2. Fortalecer la normatividad aplicable a la gestión de los servicios generales y mantenimiento de inmuebles, la adquisición de bienes y servicios y el reclutamiento de los recursos humanos.
3. Establecer normas de transparencia que doten de mecanismos de seguimiento a la actuación responsable y honesta de los servidores públicos municipales.
4. Establecer mecanismos de respuesta ágiles en la operación de las unidades de transparencia y acceso a la información.
5. Gestionar sistemas informáticos de recepción y respuesta a las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública.
6. Cumplir con la publicación de la información municipal en el portal de transparencia y con la comunicación social de los beneficios y resultados de los programas municipales.
7. Contribuir a las acciones ciudadanas anticorrupción con la aplicación de políticas y mecanismos anticorrupción en la adquisición de bienes y servicios.
8. Consolidar los instrumentos normativos de cumplimiento en tiempo y forma de obligaciones de fiscalización.
9. Fortalecer las acciones de cumplimiento de la normatividad interna con firmeza en los procedimientos de responsabilidad administrativa.
10. Establecer instrumentos renovados de seguimiento y evaluación del desempeño de los servidores públicos que respondan a la gestión presupuestal con base en los resultados.
11. Promover la participación del servidor público en actividades comunitarias que mejoran la comunicación con los ciudadanos.
12. Sistematizar el seguimiento y evaluación de resultados del plan para el desarrollo municipal, programas operativos anuales y de programas, proyectos y acciones municipales.
13. Modernizar los instrumentos que regulan la actividad orgánica, organizacional, los sistemas de gestión de la calidad y mejora de los trámites y servicios municipales.
14. Modernizar los manuales de organización con acciones de creación y actualización que activen a la estructura administrativa municipal.
15. Transformar el archivo municipal con acciones de digitalización de documentos y fácil clasificación, disposición y consulta.

J

cu

X

L

H

U

A

J

92

16. Participar en la gestión de programas de gobierno de datos abiertos en plataformas electrónicas del estado y la federación con información municipal sobre las actividades productivas, sociales y comunitarias.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Gestión pública ordenada y transparente	Índice de implementación del Presupuesto Basado en Resultados.	0	Alcanzar un 90% en la implementación del PbR.
	Índice de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.	0	Alcanzar un 90% en la implementación del PbR.
	Plataforma de información de Transparencia.	0	Implementar al 100% la plataforma de información de Transparencia en la página web del Ayuntamiento.
	Código de Ética de los servidores públicos municipales.	20%	Actualizar el código de ética de los servidores públicos municipales.
	Buzón Electrónico de Denuncia Ciudadana.	0	Poner en operación un buzón electrónico que permita a las y los ciudadanos, presentar quejas y denuncias contra servidores públicos.
	Buzones físicos de quejas y denuncias.	0	Instalar 10 buzones físicos en los espacios de oficinas más concurridos, para captar quejas y denuncias sobre la actuación de los servidores públicos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'au', 'L', 'H', 'A', and '93'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '93'.

**XXXI. Atención ciudadana y participación en los asuntos públicos**

**Líneas de acción**

1. Otorgar prioridad a la gestión ciudadana de trámites y servicios con atención oportuna a las solicitudes y mecanismos de participación directa en las decisiones públicas mediante audiencias, consultas y asambleas comunitarias.
2. Establecer un programa de atención ciudadana que responda a la gestoría social comunitaria y a las solicitudes de mejora de la calidad de los servicios públicos municipales.
3. Ampliar los servicios de atención ciudadana mediante el uso de aplicaciones inteligentes en teléfonos inteligentes, plataformas electrónicas, redes sociales y líneas telefónicas.
4. Crear redes de atención ciudadana con la participación de los servidores públicos mediante el uso de aplicaciones de mensajería y redes sociales.
5. Establecer mecanismos de atención ciudadana para los pueblos indígenas mediante capacitación a los servidores públicos en lenguas indígenas.
6. Promover las audiencias como mecanismo de atención ciudadana mediante reuniones públicas y el uso institucional en redes sociales y plataformas de mensajería.
7. Consolidar las figuras de participación ciudadana mediante la formación de consejos ciudadanos, la planeación participativa, la consulta pública y comités vecinales.
8. Impulsar la formación de la organización vecinal en las comunidades y poblados en una red de participación ciudadana en el desarrollo municipal.
9. Realizar acciones de divulgación de los beneficios y resultados de los programas municipales en los medios de comunicación, redes sociales y plataformas electrónicas.
10. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de beneficios comunitarios y de ayuda a la población vulnerable, la equidad de género y el cuidado ambiental.
11. Establecer mecanismos de integración vecinal y comunitaria mediante el uso de redes sociales ciudadanas.

f

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'cu', 'L', 'H', 'A', and '94'.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature and the number '94' at the bottom right.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Atención ciudadana y participación en los asuntos públicos	Porcentaje de resolución de peticiones captadas en audiencias públicas.	N/A	60% de peticiones resueltas en forma positiva.
	Página Web actualizada que informa de las actividades que realiza el Ayuntamiento.	N/A	Página Web actualizada, con recursos que facilitan la comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos.
	Porcentaje de colonias y comunidades que cuentan con comités de vecinos que gestionan la atención de necesidades con el municipio.	0	50% de las colonias y comunidades del municipio son comités comunitarios integrados.

**XXXII. Finanzas públicas sanas y suficientes para el bienestar**

**Líneas de acción**

1. Crear un entorno ordenado, disciplinado y austero a la gestión de las finanzas públicas con recursos suficientes y oportunos para el bienestar comunitario resultado de un manejo eficaz de hacienda pública por el incremento de los ingresos propios y mayores recursos por la coordinación fiscal.
2. Fortalecer a la hacienda pública con acciones que favorezcan el incremento de los recursos provenientes de la coordinación con la federación y el estado.
3. Dotar de eficacia a la hacienda pública municipal con la gestión oportuna de ingresos propios.
4. Consolidar el manejo flexible de las finanzas públicas con mecanismos de financiamiento que respondan a la gestión de los programas, proyectos y acciones municipales.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

5. Alinear el presupuesto municipal al financiamiento de los programas por objetivos, estrategias y líneas de acción del plan municipal de desarrollo.
6. Establecer medidas y estímulos fiscales que eleven el cumplimiento del pago de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y multas.
7. Establecer un sistema catastral eficaz que actualice la base de datos y modernice los sistemas de cobro del impuesto predial.
8. Realizar acciones de austeridad presupuestal que reduzcan gasto corriente y favorezcan el financiamiento de obras para el desarrollo municipal.
9. Introducir un sistema de evaluación y control presupuestal orientado a la gestión efectiva de las metas de los programas, proyectos y acciones municipales.
10. Establecer el seguimiento técnico para la formulación y gestión de los programas operativos anuales y los programas de inversión.
11. Presentar los informes financieros del ejercicio presupuestal en la periodicidad exigible por instituciones de fiscalización.
12. Establecer un programa municipal de administración y gestión del patrimonio.
13. Dotar de eficacia normativa al control del patrimonio municipal mediante mecanismos de registro del inventario e incorporación y desincorporación de bienes.
14. Formular instrumentos que actualicen la planeación para el desarrollo y respondan a la actividad de la planeación municipal.
15. Participar en los comités y subcomités de la planeación estatal para el desarrollo.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Finanzas públicas sanas y suficientes para el bienestar	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	N/A	90% de los servidores públicos capacitados.
	Porcentaje de incremento de los ingresos totales del municipio.	0	Incremento del 10% anual de los ingresos totales del municipio.

Actualización del registro del patrimonio municipal.	N/A	Registro del patrimonio municipal actualizado al 100%.
Modernización del catastro municipal	0	Implementación al 100% de un software de actualización catastral.
Programa de Estímulos Fiscales en el pago del predial.	3	3 programas de descuento en beneficio a los sectores más vulnerables y a los contribuyentes cumplidos.
Porcentaje de incremento en los ingresos por la implementación de módulos de recaudación móvil.	N/A	Incremento del 10 por ciento en la recaudación a través de los módulos de recaudación móvil.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'ar', 'X', 'P', 'H', 'B', 'G', 'A'.

**OBJETIVO**

**I Seguridad ciudadana para bienestar comunitario**

Garantizar la seguridad ciudadana para el bienestar comunitario con base en los principios de un modelo de proximidad policial y justicia cotidiana que fortalezca la prevención social del delito mediante prácticas de mediación vecinal y la capacidad de respuesta del estado fuerza con patrullaje de proximidad y de acciones de modernización de la vigilancia vial y la protección civil.

**ESTRATEGIAS**

**XXXIII. Seguridad ciudadana con proximidad policial**

**Líneas de acción**

1. Crear un entorno vecinal de seguridad ciudadana con base en acciones de proximidad policial y justicia cotidiana que promueva una cultura de convivencia social y de legalidad en las actividades comunitarias.
2. Formular un modelo de proximidad policial y justicia cotidiana que contribuya a la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible que

Handwritten signature on the left side of the text area.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'G', 'E', and the number '97'.

- favorezca el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces e inclusivas.
3. Promover acuerdos con la federación y el estado para la formulación de un programa de justicia cotidiana con prácticas comunitarias de mediación y justicia restaurativa.
  4. Gestionar con la federación y estado la instrumentación de prácticas modelo de proximidad policial.
  5. Dotar de capacidad operativa y de gestión policial en las colonias, comunidades y poblados.
  6. Promover la organización vecinal en colonias, barrios y poblados en torno a la prevención social del delito, la proximidad policial y la justicia cotidiana.
  7. Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en las acciones vecinales de prevención social del delito.
  8. Realizar cursos de capacitación para servidores públicos y vecinos sobre los medios alternativos de la justicia cotidiana en la solución de conflictos comunitarios.
  9. Convocar a la formación de mediadores comunitarios que participen en la gestión de la justicia cotidiana en colonias, comunidades y poblados.
  10. Promover la creación de espacios comunitarios para la realización de acciones de la justicia cotidiana en colonias, barrios y poblados rurales.
  11. Convocar a los ciudadanos a la formación de una cultura de la legalidad que promueva el respeto a los derechos, el cumplimiento de la ley y el acato a la autoridad.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'an', 'J', 'J', 'H', 'Cep', 'J', 'A', and 'A'.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Seguridad ciudadana con proximidad policial	Modelo de proximidad policial.	N/A	Implementar el modelo de proximidad policial.
	Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad	N/A	Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'J', 'J', and 'A'.

**XXXIV. Institución policial renovada para la seguridad ciudadana**

**Líneas de acción**

1. Renovar a la institución policial con acciones de ampliación del estado de fuerza, profesionalización de mandos, capacitación policial, adquisición de equipamiento e infraestructura para la eficiencia de la seguridad ciudadana.
2. Renovar la capacidad de la actuación policial con la gestión del modelo de enfoque preventivo de proximidad policial y justicia cotidiana.
3. Promover cursos de capacitación en protocolos del sistema de justicia penal acusatorio que profesionalicen la actuación policial con respeto a los derechos humanos.
4. Ampliar la capacidad de patrullaje y respuesta policial con la incorporación de vehículos y videotecnología mediante acuerdos con la federación y el estado.
5. Gestionar la modernización del equipamiento policial con acciones de adquisición de uniformes, equipos de protección y armamento.
6. Alinear la estructura policial al modelo de proximidad policial y la justicia cotidiana mediante la creación de manuales de organización policial.
7. Gestionar la certificación, capacitación y especialización policial en la prevención social del delito y justicia cotidiana con métodos alternos de solución de controversias, que otorguen protección a las víctimas del delito.
8. Otorgar estímulos al desempeño policial por los actos de extraordinario valor cívico, profesionalización, capacitación, certificación y antigüedad.
9. Gestionar la participación de los elementos policiales en los programas de intercambio y estancias de profesionalización en corporaciones nacionales y extranjeras.
10. Promover la especialización policial y la conformación de corporaciones para la actuación en zonas turísticas, urbanas y rurales.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Institución policial renovada para la	Conformación de nuevos cuerpos policíacos.	N/A	Conformación de la Policía Turística.

seguridad ciudadana	Porcentaje de policías participantes en buenas prácticas.	N/A	Alcanzar un 20% de los policías reconocidos por la aplicación por actos de valor cívico, profesionalización, capacitación, certificación y antigüedad.
	Porcentaje de incremento de patrullaje y respuesta policial.	N/A	Incrementar en un 15% el número de vehículos de patrullaje.
	Porcentaje de policías que han recibido profesionalización y/o capacitación.	N/A	Lograr que un 50% de las fuerzas policiales del municipio reciban programas de profesionalización y cursos de capacitación.
	Porcentaje de incremento en la inversión en equipamiento policial.	N/A	Lograr destinar un 10% de incremento anual en los recursos destinados a uniformes, equipos de protección y armamento.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'a.', 'J', 'L', 'H', 'B', 'A', and '100'.

**XXXV. Acciones por la seguridad ciudadana con la federación y el estado**

**Líneas de acción**

1. Colaborar en acciones por la seguridad ciudadana con la federación y el estado en el marco de las estrategias nacionales y estatales de seguridad pública orientadas al bienestar comunitario y vecinal mediante la coordinación con las fuerzas federales y estatales.
2. Coordinar acciones para la gestión de las estrategias de seguridad pública de la federación y el estado que protejan el bienestar vecinal comunitario.
3. Promover acuerdos de coordinación y colaboración en materia de seguridad ciudadana con la federación y estado, el Ejército Nacional y la Marina Armada de México.
4. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para coordinación de acciones con la federación y el estado por la seguridad ciudadana en el territorio municipal.

Handwritten signature 'J' next to item 1.

Handwritten signature 'A' at the bottom of the list.

Handwritten signatures and initials at the bottom right, including '100'.

- 5. Gestionar mayor participación de los recursos de los fondos nacionales y estatales para la seguridad pública.
- 6. Gestionar una participación policial en operativos con las fuerzas federales y estatales en igualdad de capacitación y equipamiento.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Acciones por la seguridad ciudadana con la federación y el estado	Firma del convenio de colaboración con el estado y la federación en materia de seguridad pública.	N/A	Convenio firmado y en ejecución.
	Número de operativos conjuntos entre el municipio, el estado y la federación.	0	Lograr gestionar 1 caravana cada mes para alcanzar 36 en el periodo.
	Porcentaje de incremento de recursos destinados a la seguridad pública.	N/A	Incrementar en un 5% anual los recursos destinados a la seguridad pública.

**XXXVI. Seguridad pública con respeto los derechos humanos**

**Líneas de acción**

- 1. Orientar la adecuada conducción del estado de fuerza con la formación policial en derechos humanos que garantice la firmeza y respeto la dignidad humana en la actuación de los policías como autoridad de seguridad pública.
- 2. Gestionar cursos de capacitación que garanticen una actuación policial con firmeza en el cumplimiento de la ley y respeto a los derechos humanos.
- 3. Promover una estructura orgánica de supervisión y seguimiento de la actuación policial con respeto a los derechos humanos.
- 4. Atender con oportunidad, en tiempo y forma, las recomendaciones de los organismos públicos de los derechos humanos.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right near the page number.

5. Gestionar la asistencia de los elementos policiales a los cursos de capacitación requeridos por los organismos públicos de los derechos humanos.
6. Establecer acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de los indígenas, población migrante y grupos vulnerables.
7. Generar un diagnóstico sobre la situación actual de la cárcel municipal.
8. Gestionar la ampliación de la infraestructura y equipamiento tecnológico de la cárcel municipal en condiciones de trato digno a los infractores y un espacio para menores de edad.

ou

X

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Seguridad pública con respeto los derechos humanos	Porcentaje de policías capacitados en derechos humanos.	0	100% de los policías municipales y personal administrativo de apoyo.
	Porcentaje de recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos atendidas.	0	100% de las recomendaciones de Derechos Humanos atendidas.
	Acciones de mejoras y equipamiento en la cárcel municipal.	0	3 acciones de mejora y/o equipamiento en la cárcel municipal.

f

H

J

**XXXVII. Vigilancia vial para la protección de las personas**

**Líneas de acción**

1. Otorgar un impulso renovado a la vigilancia vial con orientación a la protección de las personas que modernice la reglamentación de tránsito, incorpore la semaforización al mobiliario urbano, use la videovigilancia vial y reordene la jerarquización de las vialidades.
2. Establecer un marco reglamentario de tránsito y vialidad que impulse en forma ordenada el uso motorizado y no motorizado de las vialidades, la protección de los peatones y promueva la educación vial.

J

A

[Signature]

[Signature]

3. Construir una agenda para la modernización de la infraestructura de control y vigilancia del flujo vehicular en las vialidades.
4. Sistematizar una base de datos e información de la vigilancia vial para la modernización del control del tráfico vehicular.
5. Gestionar obras de infraestructura vial para la operación eficiente de las vialidades.
6. Promover una cultura de prevención de accidentes viales con énfasis en la protección de los motociclistas.
7. Producir materiales de divulgación, de la reglamentación de tránsito y vialidad, el uso del cinturón de seguridad, la no conducción en estado de ebriedad y el no uso del teléfono celular.
8. Gestionar infraestructura de puentes, pasos viales, acceso vial universal y semaforización inteligente para la protección de los peatones y de las personas con discapacidad.
9. Promover la actividad ordenada del transporte público con criterios que favorezcan la movilidad ciudadana.
10. Establecer acciones de protección a los usuarios de vehículos no motorizados mediante el uso de ciclovías y desplazamiento por vialidades secundarias.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Vigilancia vial para la protección de las personas	Orden en la movilidad urbana.	80%	Implementar un marco reglamentario de tránsito y vialidad
	Acciones para proteger a las personas y mejorar el tránsito de vehículos, con preferencia en vehículos no motorizados.	N/A	12 acciones de mejora en señalización y sentidos viales de vehículos motorizados y no motorizados y protección al peatón.

	Campañas de difusión sobre cultura vial.	N/A	3 campañas de difusión del reglamento de tránsito, del uso del cinturón de seguridad, no manejar en estado de ebriedad y no uso del teléfono celular.
	Protección a los usuarios de vehículos motorizados.	N/A	Implementar 10 km de ciclovías y promover que los vehículos no motorizados se desplacen en vialidades secundarias.

**XXXVIII. Protección civil para la prevención y atención de riesgos**

**Líneas de acción**

1. Garantizar la seguridad y bienestar comunitario ante riesgos geológicos, hidrometeorológicos y antrópicos que amenacen a los bacalarenses mediante acciones de prevención, capacitación y certificación, equipamiento, instalación de refugios y la integración de comités, unidades y brigadas de protección civil.
2. Alinear los programas municipales de protección civil y de prevención de riesgos a los sistemas nacional y estatal de protección civil.
3. Establecer una agenda de divulgación de acciones de prevención, alerta y atención de riesgos comunitarios y de integración de los comités, unidades y brigadas de protección civil.
4. Gestionar la participación de los elementos protección civil en cursos estatales y nacionales de capacitación y certificación.
5. Formular un atlas municipal de riesgos en apoyo a la gestión de acciones preventivas de protección civil.
6. Realizar simulacros de emergencia en edificios públicos y privados que prueben la efectividad de las medidas de seguridad, equipo de protección y de los planes de evacuación.
7. Activar la instalación y operación del consejo municipal de protección civil antes, durante y después de eventos antrópicos y de la naturaleza.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'J' and 'A'.

Handwritten signature on the left side of the list.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature and the number '104'.

8. Convocar a la participación ciudadana en comités, unidades y brigadas de protección civil.
9. Promover una cultura de prevención de accidentes en el hogar y de riesgos comunitarios por fenómenos naturales y provocados por el hombre mediante talleres en escuelas de educación básica, comunidades y poblados.
10. Garantizar la respuesta inmediata de los servicios de emergencia de bomberos y ambulancias mediante acciones de equipamiento, mantenimiento y adquisición de parque vehicular de protección civil.
11. Realizar acciones de autorización, inspección y vigilancia de funcionamiento, construcción y de actividades de riesgo comunitario.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Protección civil para la prevención y atención de riesgos	Campañas de difusión sobre prevención ante fenómenos hidrometeorológicos y antrópicos	N/A	Realizar: 3 campañas de prevención por huracanes. 3 campañas de prevención de incendios forestales. 3 campañas
	Porcentaje del personal de protección civil capacitado.	N/A	El 100% del personal de protección civil capacitado y certificado en la prevención y atención de riesgos provocados por fenómenos naturales y antrópicos.
	Porcentaje de incremento de recursos para Protección Civil.	N/A	Incrementar en 8% anual los recursos destinados a prevenir y atender los fenómenos hidrometeorológicos y antrópicos.
	Porcentaje de incremento de	N/A	Incrementar en un 10% el personal de protección civil.

personal de protección civil.		
Porcentaje de refugios anticiclónicos en buen estado.	N/A	100% de los refugios anticiclónicos reparados y en buen estado.
Atlas Municipal de Riesgos.	N/A	Formular el Atlas Municipal de Riesgos.
Talleres de prevención de riesgos en el hogar, escuelas, empresas, áreas públicas y otros espacios.	N/A	Realizar 2 talleres anuales
Visitas de inspección y vigilancia para verificar el funcionamiento, construcción y actividades de riesgo comunitario.	N/A	Efectuar 4 visitas mensuales
Porcentaje de incremento en los recursos que se destinan al H Cuerpo de Bomberos	N/A	Incrementar en 8% anual los recursos que se destinan al H. Cuerpo de Bomberos, para mejorar sus unidades, equipamiento, uniformes e instalaciones.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'au.', 'J', 'H', 'G', and 'A'.

**OBJETIVOS**

**J Desarrollo municipal con acuerdos para el bienestar**

Impulsar el desarrollo municipal con acuerdos para el bienestar de las familias bacalarenses que formen alianzas con las instituciones del gobierno de la república y del gobierno del estado y de colaboración con ayuntamientos para la gestión de acciones que favorezcan el acceso a la educación, la salud y a la infraestructura social básica y la gestión de recursos de coordinación fiscal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the objective text, including 'A', 'G', and 'S'.

**ESTRATEGIAS**

**XXXIX. Alianzas con instituciones por el desarrollo municipal**

**Líneas de acción**

1. Crear alianzas con las instituciones del gobierno de la república y del gobierno del estado por el desarrollo municipal que procuren el bienestar comunitario con infraestructura para la educación, salud, agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación y fortalecimiento de la hacienda pública municipal.
2. Formular una agenda que promueva acuerdos con el gobierno de la república y con el gobierno del estado que sienten las bases de colaboración para el desarrollo municipal.
3. Celebrar acuerdos por el bienestar que amplie el equipamiento comunitario en educación, salud, desarrollo social y humano, infraestructura social básica.
4. Elaborar proyectos para el desarrollo municipal que amplíen el acceso a fondos de recursos del gobierno de la república y del estado.
5. Establecer acuerdos con la federación y el estado para el financiamiento multianual de programas para la superación de carencias en las colonias, comunidades y poblados rurales.
6. Colaborar con los poderes estatales en acciones de alcance municipal en materia de administración pública, modernización legislativa y en seguridad y justicia.
7. Colaborar con los poderes de la federación en acciones de impacto en el desarrollo municipal en materia legislativa, de coordinación fiscal, de descentralización administrativa y en materia de seguridad y justicia.

**Indicadores y Metas**

Estrategia	Indicador	Año Base	Meta 2024
Alianzas con instituciones por el desarrollo municipal	Porcentaje de incremento de los recursos federales que se aplican en Bacalar	N/A	Incremento anual del 10%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'an', 'X', 'J', 'H', 'A', and '107'.

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'S', 'J', and '107'.

	Porcentaje de incremento de los recursos estatales que se aplican en Bacalar	N/A	Incremento anual del 10%
	Tren Maya	N/A	Apoyar a la federación, dentro de las atribuciones del municipio para la construcción del proyecto y para la integración de las comunidades a los beneficios del tren maya.
	Convenios de colaboración con el estado y la federación.	N/A	Suscribir 6 convenios con la federación y/o con el estado para gestionar más recursos para infraestructura social y/o mejorar la calidad de los servicios en beneficio de las y los bacalarenses.

an.

X

J

H

Leo

J

A

J

J

X

J

X

**PROGRAMAS**

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo indica que los programas municipales son los instrumentos normativos del Sistema Municipal de Planeación, cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del plan municipal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el municipio en su ámbito de competencia. Los Programas Municipales tendrán congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar, y de acuerdo con su ámbito de aplicación, serán Regionales, Sectoriales, Institucionales o Especiales.

Los Programas Regionales son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del municipio fije el Plan Municipal, cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate. Los Programas Institucionales son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de competencia del municipio.

Los Programas Especiales son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el Plan Municipal; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicten, mediante acuerdo los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia.

*J* El COPLADEMUN formulará Programas Especiales Indígenas, previa consulta a los pueblos indígenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*cu*

*R*

*L*

*H*

*A*

*A*

*g*

*J*

*v*

Las Autoridades y Órganos responsables de la elaboración de los Programas Municipales serán el COPLADEMUN para el caso de los Programas Regionales y los Especiales, las Dependencias para el caso de los Programas Sectoriales y las Entidades, en lo relativo a los Programas Institucionales. Las Autoridades y Órganos Municipales que elaboren algún programa deberán turnarlo al Presidente Municipal para validar su compatibilidad con el Plan Municipal. Este último lo remitirá al Ayuntamiento para su aprobación, quien una vez hecho lo anterior, en su caso, lo presentará ante el Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Los Programas Municipales deben especificar su naturaleza, el espacio en que operarán, sus expectativas sociales y económicas, los plazos de operación y las bases para su coordinación y control. De acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los programas de desarrollo municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Antecedentes
- IV. Marco jurídico
- V. Diagnóstico
- VI. Contexto
  - a) Espacio en que operarán
  - b) Expectativas sociales y económicas
- VII. Misión
- VIII. Visión
- IX. Políticas
- X. Objetivos y metas
- XI. Estrategias y líneas de acción
- XII. Bases para su coordinación y concentración
- XIII. Plazos de operación
- XIV. Control, seguimiento, evaluación y actualización

*f*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten marks and signatures]*

XV. Indicadores de evaluación

XVI. Fuentes de financiamiento del programa

XVII. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro del objetivo del programa

Los programas sectoriales deberán formularse a partir de la integración por objetivos de los programas institucionales, asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos y estrategias que establezcan los planes municipales, cuidando que su desagregación a detalle y mayor precisión sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Los programas municipales que se integrarán serán:

- **Juntos por las Familias.**
- **Juntos por la Sustentabilidad.**
- **Juntos por la Competitividad.**
- **Juntos por los ciudadanos.**

El plazo para la elaboración de los Programas será de tres meses contados a partir de la publicación del Plan Municipal. Los programas municipales serán inscritos en el Registro Estatal; para ello, el Ayuntamiento los presentará en forma impresa y en medio magnético, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signatures)*

*(Handwritten signatures)*

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS**

**EVALUACIÓN**

La evaluación del desempeño del ejercicio público es un medio para el eficaz desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del gobierno municipal, el cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021-2024 (PMDB).

En el ámbito federal, la Ley de Planeación determina en su artículo 3, segundo párrafo, que:

*“Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”*

En la legislación estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina en su Artículo 9 que:

*“Es finalidad del Estado procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad por medio de las formas que establezcan las leyes respectivas; así como fomentar entre los habitantes de Quintana Roo la conciencia de solidaridad y pertenencia al Estado y a la Nación, la cultura democrática y el sentido de responsabilidad hacia la humanidad en su conjunto.*

*A fin de lograr este objeto, el Estado organizará un sistema de planeación democrática en lo político, social y cultural, para el desarrollo estatal integral y sustentable, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico, estableciendo para tal efecto los convenios adecuados con la Federación”.*

De igual manera, establece en su artículo 133 último párrafo:

*“Los Ayuntamientos deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se garantizará la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.”*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ai', 'X', 'J', 'H', 'J', 'A', and '112'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '112'.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Bacalar (COPLADEMUN) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, en el marco del Sistema Estatal de Planeación, ya que tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

Su principal función es formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal.

En el seno del COPLADEMUN, se evaluará anualmente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del PMDB, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y realizar las actualizaciones correspondientes.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo señala la participación que deben tener, el Presidente Municipal, los integrantes del Cabildo y los titulares de las dependencias y entidades municipales, en el proceso de Evaluación del PMDB, de la siguiente manera:

En el Artículo 39 inciso II establece que dentro de las atribuciones del COPLADEMUN en el Sistema Estatal de Planeación está:

*“Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal”*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Por su parte, el Artículo 40 establece que entre las atribuciones del Presidente Municipal dentro del COPLADEMUN, está:

*"V. Vigilar que se involucre la participación ciudadana en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los programas que den cumplimiento al Plan Municipal correspondiente; VI. Elaborar y actualizar, con base en las propuestas de las Dependencias Municipales, los indicadores para la planeación que sirva de base para la evaluación del Plan Municipal y los programas"*

*an*  
*X*

El Artículo 41 señala que una de las atribuciones del ayuntamiento dentro del COPLADEMUN es: *"XX. Evaluar el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven"*

En el Artículo 42 se establece que las Dependencias de la Administración Pública Municipal dentro del COPLADEMUN, que sus titulares deberán:

*"I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas.*

*J*  
*H*

*VI. Rendir un informe anual al COPLADEMUN, sobre la ejecución del Plan Municipal en su ámbito de competencia y sobre el Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial que corresponda."*

Así mismo, el Artículo 43 obliga a los titulares de las Entidades de la Administración Pública Municipal a:

*"IX. Rendir un informe anual a la dependencia coordinadora de sector y, en su caso, al COPLADEMUN, sobre la ejecución del Plan Municipal en su ámbito de competencia y sobre su programa institucional, del programa sectorial correspondiente y, en su caso, de los programas regionales y especiales."*

*co*  
*J*  
*A*

La misma Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo indica, en su Artículo 109 que la etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven, aportando los resultados

*J*

*A* *J* *A* 114

necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven.

De igual manera, en el Artículo 110 señala que la fase de control y seguimiento tiene como finalidad vigilar que se logren los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales y de los Programas que de ellos se deriven y que se cumplan con las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto; de lo contrario, lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias que se produzcan en cualquier etapa del proceso de planeación.

En el Artículo 111, se indica que la fase de evaluación, basándose en los resultados de la fase de control y seguimiento, tiene como finalidad obtener conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales y de los Programas que de ellos se deriven, mediante el cotejo de previsiones y resultados, alcances e impacto, de los programas, políticas y estrategias.

El ayuntamiento establecerá la metodología, procedimientos e instrumentos para la Evaluación de la ejecución de los programas y acciones que las líneas de acción determinan con base en los objetivos y estrategias de los 4 ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Bacalar 2021-2024 (PMDB).

La Evaluación permite valorar el desempeño, los resultados y el impacto de los programas municipales en la calidad de vida de los bacalarenses; y también dar un seguimiento continuo y permanente, con criterios de la Gestión para Resultados GpR, integrando indicadores de gestión y

MODELO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)



desempeño de las acciones diarias del municipio, alineados hacia el cumplimiento de los grandes objetivos, estrategias y líneas de acción marcadas en el PMDB.

La Evaluación de los programas y acciones que derivan del PMDB, se sujeta a la batería de indicadores formulados para cada una de las estrategias de cada uno de los 4 ejes que integran el Plan.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el PMDB, le corresponde a los titulares de las dependencias y entidades públicas. Desde su ámbito de competencia son responsables de la ejecución de los programas con calidad, economía, cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad. Con base en estas características de ejecución presentarán reportes del avance programático-presupuestal e indicadores para su revisión, seguimiento y evaluación.

La implementación del Tablero de Evaluación, a partir de los indicadores y metas de cada eje, permite el seguimiento sistemático a los programas operativos anuales y proyectos en alineación a los objetivos, estrategias y líneas de acciones aplicables a la actividad administrativa y de gobierno del ayuntamiento de Bacalar.

Para el seguimiento del cumplimiento del Plan la utilización de un sistema alerta de semáforo identifica la actividad de las líneas de acción. El color rojo señala el incumplimiento de la línea de acción, el color amarillo indica un nivel de cumplimiento aceptable y el color verde señala el cumplimiento satisfactorio.

¿Qué se mide?	Cantidad	Frecuencia de medición	Semáforo de cumplimiento		
			Satisfactorio	Aceptable	Negativo
Ejes	4	Anual	●	●	●
Objetivos	10	Anual	●	●	●
Estrategias	39	Anual	●	●	●
Líneas de acción	443	Anual	●	●	●

Para la Evaluación del PMDB, se implementará la coordinación interinstitucional, mediante definición de responsables de la generación, consolidación y análisis de la información en cada unidad de gestión, que permita generar una red de comunicación y retroalimentación hacia la consolidación de bases de datos, con la finalidad de identificar el cumplimiento y resultados de las políticas públicas o de los programas, así como para transparentar los avances físicos y presupuestales programados y los correspondientes informes por parte de la administración pública municipal a los entes de control y a la ciudadanía.

**ACTUALIZACIÓN**

En la fase de actualización el PMDB y los programas que de él se deriven se adecuarán a las transformaciones del entorno político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo de la federación, del estado y del municipio, según corresponda.

El PMDB y los Programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados en el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa y en el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

El Ayuntamiento podrá modificar el Plan, de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la Ley para la actualización y previa evaluación, las modificaciones únicamente deberán practicarse en asuntos concernientes a su competencia y deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR

Bacalar, Quintana Roo a 24 de febrero de 2022.

El que suscribe, secretario general del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, Prof. Ramón Javier Padilla Balam, en uso de las facultades que me confiere el artículo 120, fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. -----

----- CERTIFICO QUE: -----

-----  
El documento que antecede: Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Bacalar, aprobada por el Ayuntamiento de Bacalar en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós; constantes de 117 foja (s) útil (es), impresas a una sola de sus caras, son copia fiel y exacta de los originales de procedencia, los cuales tuve a la vista y a los que me remito. DOY FE. -----  
-----  
-----  
-----

Atentamente:

Secretario General del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Bacalar.



PROF. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM, SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
BACALAR, QUINTANA ROO.

AV. 5 ENTRE CALLES 20 Y 22 COL. CENTRO, BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO